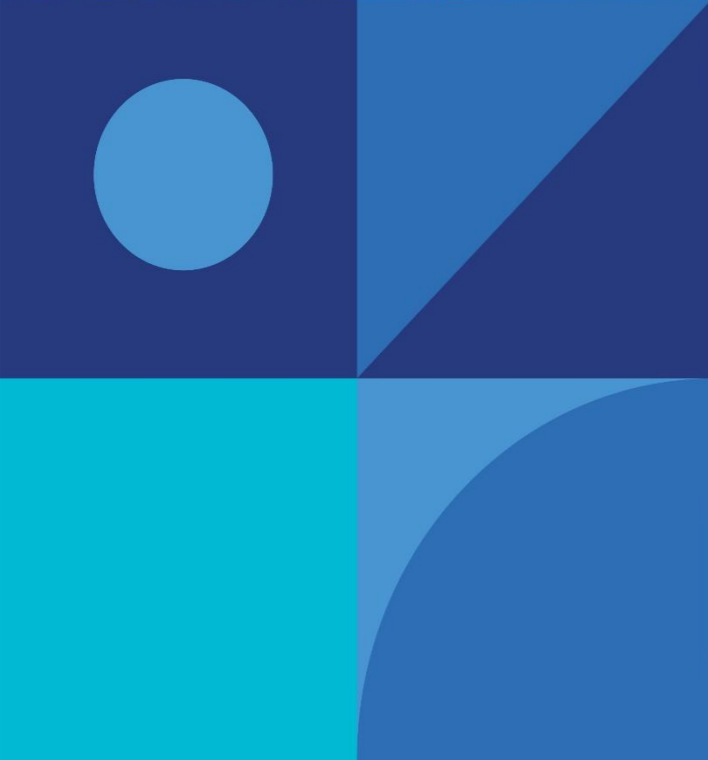


#ArmeniaEsPaTodos



INFORME DE
GESTIÓN
2021

Secretaría de *Hacienda*



INFORME DE GESTIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA CORTE A SEPTIEMBRE 30 DE 2021.

La Secretaría de Hacienda cuenta dentro de su estructura Administrativa con dos procesos así: Proceso de Gestión Financiera - proceso de apoyo- y el Proceso de Gestión Catastral y Fiscal – proceso misional-.

Objetivo de la Secretaría de Hacienda:

Direccionar, controlar y planear políticas, planes, programas y proyectos en materia fiscal y catastral que garanticen los recursos económicos y financieros del Municipio de Armenia, mediante la administración de los ingresos y egresos, con el propósito de asegurar la operación de los procesos y el cumplimiento del plan de inversión contenido en el plan de desarrollo, para el normal funcionamiento de la administración municipal y el cumplimiento de la deuda pública, atendiendo lo reglamentado por las normas vigentes en materia de hacienda pública.

Bajo ese vértice, la Secretaría de Hacienda da cumplimiento con el Plan de Desarrollo 2020-2023 mediante tres proyectos fundantes, los cuales son: Modernización tecnológica y administrativa para la gestión financiera y fiscal, Cultura y legalidad para el contribuyente cuyabro y Catastro Multipropósito.

Así las cosas y atendiendo la teleología que incorpora el ver colmado el Plan de Desarrollo en comento, como carta de navegación de la ciudad para el periodo institucional en curso, el Honorable Concejo de Armenia expidió el Acuerdo No. 207 del 5 de agosto del año 2021, “ **POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA REORGANIZAR Y MODERNIZAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA**”, el cual adopta el Decreto 212 del 19 de agosto de 2021 **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 264 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018**, donde faculta al Señor Alcalde para adelantar la modificación de la estructura de la Administración Municipal, consistente en la transformación de la dependencia

encargada de la Hacienda Pública Municipal, la cual pasará a denominarse Secretaría de Hacienda Municipal.

Durante el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021 se ha dado cumplimiento con las actividades de los proyectos de la Secretaría de Hacienda así:

Modernización tecnológica y administrativa para la gestión financiera y fiscal. Porcentaje de cumplimiento: 64,80%.

Se han llevado a cabo las actividades relacionadas con fiscalización, cobro de predial, cobros coactivos y todas las actividades presupuestales y contables y propias para la gestión de la Secretaría de Hacienda. Se tiene proyectado a Diciembre 31 de 2021 el **100%** de cumplimiento

Cultura y legalidad para el contribuyente cuyabro: Porcentaje de cumplimiento: 75%

Para el cumplimiento de este proyecto se han realizado tres campañas de sensibilización tributaria: actividad TODOS PÁ LA CALLE; en la comuna 9 sector Parque Fundadores, misma que tuvo como finalidad brindar información a los contribuyentes del sector acerca de las obligaciones tributarias sobre los medios y de cómo realizar los pagos de los impuestos de Predial y de Industria y Comercio. De igual manera, se contó con el ‘Bus de las TICS’ para brindar información sobre las deudas con el Municipio y generación de facturación del Impuesto Predial. En el mismo horizonte, se han efectuado campañas educativas en materia tributaria en la Comuna 1, dando cumplimiento a la implementación del programa de Hacienda en tu Comuna y se realizó el video informativo de la oferta institucional. Estas actividades fueron estructuradas con los contratistas y funcionarios de planta por lo tanto no se ha requerido de recursos para la concreción de aquellas. Se tiene proyectado a Diciembre 31 de 2021 el **100%** de cumplimiento.

Catastro Multipropósito: Porcentaje de Cumplimiento: 50%

Este proyecto se compone de dos actividades:

1- **Implementación del Catastro Multipropósito**, la cual se encuentra en el 100% de cumplimiento, al tiempo que se realizó gestión para la oficina donde se van a desarrollar las actividades del proceso de Catastro, así mismo se consiguió la habilitación y se terminó el empalme con el Igac, igualmente ya se cuenta con la infraestructura necesaria para su inicio.

2- **Actualización catastral del 10% del Municipio**: esta actividad no tiene avance al corte de este informe, como quiera que depende ineluctablemente del cumplimiento de la actividad precedente. Se tiene proyectado a Diciembre 31 de 2021 el **100%** de cumplimiento.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A AGOSTO 30 DE 2021			
PROYECTO	Asignado Apropiación Definitiva	Ejecutado Registro Presupuestal	% Eficiencia
Modernización tecnológica y administrativa para la gestión financiera y fiscal	\$ 5.541.681.108	\$ 3.591.009.997	64,80%
Cultura y legalidad para el contribuyente cuyabro	\$ 100.000.000	\$ 0	0%
Catastro Multipropósito	\$ 4.699.423.434	\$ 98.860.000	2,10%
SUBTOTAL EJECUCIÓN	\$10.341.104.542	\$ 3.689.869.997	35,68%

PRESUPUESTO:

INGRESOS

El presupuesto de Ingresos definitivo para el mes de agosto hogaño alcanzó la suma de \$540.652 millones de pesos, de los cuales se recaudaron \$ 422.865 millones de pesos, que representa un 78% de recaudo frente al presupuesto. Los ingresos corrientes presentan un recaudo de 308.452 millones de pesos lo que representa un 70% frente a lo presupuestado, los ingresos no tributarios presentaron un menor recaudo quedando en un 65% del valor presupuestado.

Los Recursos de Capital presentaron a agosto de 2021 un recaudo del 113% frente a lo presupuestado.

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO A 31 AGO 2021	% REC	% PART
INGRESOS CORRIENTES	439.735,00	308.452,00	70,15%	72,94
TRIBUTARIOS	116.034,00	97.597,00	84,11%	23,08
NO TRIBUTARIOS	323.701,00	210.855,00	65,14%	49,86
RECURSOS DE CAPITAL	100.917,00	114.413,00	113,37%	27,06
TOTAL RECAUDO	540.652,00	422.865,00	78,21%	100%

Si se compara con otras vigencias podemos observar que los ingresos corrientes se encuentran en un proceso de recaudo creciente frente a las vigencias anteriores, a la fecha se tiene un presupuesto definitivo de ingresos corrientes por valor de \$123.964 millones de pesos, y un recaudo efectivo de \$99.207 millones de pesos, esto representa un 80% de efectividad, en su mayoría gestiones administrativas como la fiscalización en todas sus rentas, cobro de cartera y gestión de recaudo como campañas, entre otros.

Con todo, la Secretaría de Hacienda tiene propuesto llegar al 100% de la meta propuesta en los meses restantes

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	ago-21
INGRESOS CORRIENTES	121.357	120.271	134.486	112.582	99,207
TRIBUTARIOS	102.441	103.754	116.009	103.401	93,547
DIRECTOS	37.812	37.24	45.065	42.955	45,940
INDIRECTOS	64.629	66.514	70.944	60.446	47,607
TOTAL RECAUDO	450.507	431.74	449.357	465.046	422.865

Entre los recursos más importantes está impuesto predial que a la fecha presenta un presupuesto definitivo de \$44.123 millones de pesos, a corte de agosto y un recaudo efectivo de \$38.285 lo que representa un 86%.

De acuerdo al nuevo catálogo presupuestal, el impuesto ISVA, se reclasifica como transferencias departamentales y deja de estar en ingresos directos, de igual forma la sobre tasa ambiental, pasa de ser impuesto indirecto a directo.

CONCEPTOS	2017	2018	2019	2020	ago-21
INGRESOS CORRIENTES	110.022	107.063	116.009	112.582	99,207
DIRECTOS	40.61	38.428	45.065	42.955	45.940
Impuesto predial Unificado	29.835	29.487	31.025	30.623	38.285
Impuesto circulación y transito vehículos de servicio	90	90	83	84	
Recuperación Cartera Predial	7.743	5.835	10.551	9090	
Recuperación Cartera circulación y transito	26	62	31	15	
Impuesto Departamental vehículos-ISVA	2.916	2.954	3.375	3.144	
Sobretasa ambiental					7.655
TOTAL RECAUDO	483.844	445.51	449.356	465.046	422.865

Entre los impuesto indirectos, se destaca el impuesto de industria y comercio y aviso y tableros, el cual presenta al mes de agosto de la actual calenda, un aumento del 1.14% frente al recaudo de la vigencia 2020, aun faltando un cuatrimestre para finalizar el año.

CONCEPTOS	2017	2018	2019	2020	ago-21
INGRESOS CORRIENTES	110.022	107.063	116.009	112.582	99,207
IMPUESTOS INDIRECTOS	69.412	68.635	70.944	59.923	47,607
Impuesto degüello ganado menor	395	426	528	593	341
Impuesto de Espectáculos Públicos	59	46	55	133	16
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor RDE	3.152	2.943	2.468	2.096	1936
Estampilla Pro-Cultura	1.33	1.711	1.363	1.133	857
Sobretasa a la Gasolina	14.269	14.382	14.444	11.855	9783
Sobretasa Ambiental RDE	5.825	5.807	6.029	5.936	
Impuesto de Alumbrado Público RDE-CSF	12.148	12.723	13.744	13.31	10535
Impuesto de Publicidad Exterior Visual	371	276	157	187	286
Impuesto de Industria y Comercio avisos y tableros	27.03	26.696	26.569	19.960	20.188
Recuperación Sobretasa Ambiental RDE	953	919	2.054	1.792	2.823
Impuesto de Construcción	1.434	1.046	2.099	1.755	
Recuperación Cartera Impuesto de Alumbrado Público RDE-CSF	2.436	1.654	1.434	1.174	747
Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	10	6	-	0	0
					95

GASTOS

El presupuesto de Gastos para el mes de agosto alcanzó un presupuesto definitivo de \$540,652 Millones, que alcanza un porcentaje de ejecución del 56%.

PRESUPUESTO GASTOS	APROPIACION DEFINITIVA	%
FUNCIONAMIENTO	94.500	17,5%
DEUDA PUBLICA	13.766	2,50%
INVERSION	432.387	80,00%
PRESUPUESTO TOTAL	540.652	100%

Los Gastos de Funcionamiento representan el 17% del total del presupuesto por un valor de \$94,500 millones y una ejecución del 56%, por \$52,809 millones.

CONCEPTO	PPTO DEFINITIVO	RP A 31 AGO 2021	% RP	OBLIGACIONES A 31 AGO 2021	% OBLIGACIONES
FUNCIONAMIENTO	94.500	56.884	60,20%	52.809	55,88%
CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA	3.038	2.281	75,06%	2.281	75,06%
CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA	2.056	1.313	63,92%	1.314	63,92%
PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA	1.578	1.244	78,86%	1.244	78,86%
ADMINISTRACION CENTRAL	87.828	52.046	59,26%	47.970	54,62%

El Servicio de la Deuda representa el 2,5% por valor de \$13,766 millones de los cuales pagó la suma de \$8,260 Millones con una ejecución del 60%.

CONCEPTO	PPTO DEFINITIVO	RP A 31 AGO 2021	% RP	OBLIGACIONES A 31 AGO 2021	% OBLIGACIONES
DEUDA PUBLICA	14.770	8.260	55,92%	8.260	55,92%
AMORTIZACION	10.880	6.614	60,79%	6.614	60,79%
INTERESES	3.890	1.646	42,31%	1.646	42,31%

Los Gastos por Inversión representan el 80% del total de gastos por valor de \$432,387 millones con una ejecución acumulada del 48%. La secretaría de desarrollo económico es la dependencia con la ejecución acumulada más alta con un porcentaje del 94%.

CONCEPTO	PPTO DEFINITIVO	RP A 31 AGO 2021	% RP	OBLIGACIONES A 31 AGO 2021	% OBLIGACIONES
INVERSION	432.387	306.377,00	70,86%	206.716,00	47,81%
DESPACHO ALCALDE	2.317	1.873	80,84%	818	35,32%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	11.964	8.091	67,63%	3.782	31,61%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO	1.335	1.045	78,27%	595	44,64%
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	13.355	10.167	76,13%	2.839	21,26%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.551	1.024	66,04%	312	20,11%
SECRETARIA DE EDUCACION	151.567	102.686	67,75%	89.834	59,27%
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	54.270	24.515	45,17%	9.001	16,59%
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	8.919	7.150	80,16%	2.290	25,68%
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	12.696	8.228	64,81%	2.452	19,31%
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	4.327	4.075	94,19%	1.551	35,84%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	10.341	9.181	88,78%	2.353	22,75%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO	650	499	76,78%	299	45,95%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS	2.021	745	36,83%	263	12,99%
SECRETARIA TIC	2.807	1.632	58,14%	484	17,23%

SECRETARIA DE SALUD-FONDO LOCAL DE SALUD	153.597	124.869	81,30%	89.593	58,33%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	670	597	89,11%	250	37,27%

A 31 de agosto de 2021 se han incorporado recursos del balance al presupuesto del Municipio por valor de \$93.004 millones de pesos, representados así:

CONCEPTO	VALOR
RECURSOS PROPIOS	27.468
OTRAS FUENTES	65.536
TOTAL RECURSOS DEL BALANCE	93.004

INDICADORES DE DISCIPLINA FISCAL

LEY 617 DE 2000

Como se puede apreciar en la Tabla siguiente, en la relación gastos de funcionamiento vs ingresos corrientes de libre destinación nos reflejan el cumplimiento de los límites establecidos por la ley 617 de 2000.

La Entidad competente para calificar los Ingresos Corrientes de Libre Destinación según la Ley 617 es la Contraloría General de la República, entidad que ha certificado los siguientes valores desde el año 2015.

El Municipio de Armenia actualmente continúa en Primera Categoría, por lo tanto, en cumplimiento de la ley 617 de 2000, tiene como límite superior de Gastos de Funcionamiento sobre los Ingresos Corrientes de libre destinación el 65%. A agosto de 2021 se ubicó en el 40%, lo cual representa que el Municipio se encuentra dentro de los límites establecidos por la ley.

INDICADORES DE LEY 617 DE 2000

Valor Máximo 65%

LEY 617 DE 2000	2015	2016	2017	2018	2019	2020	AGOSTO 2021
ICDL	77.719	79.142	89.280	87.543	97.959	81.285	80.641
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	44.810	47.912	51.323	51.842	52.118	48.174	32.610
RELACION GF/ICLD	58%	61%	57%	59%	53%	59%	40%
LIMITE	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%

SERVICIO A LA DEUDA:

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO LEY 358 DE 1997

La ley 358 de 1997, preceptúa el cumplimiento de dos indicadores, uno de ellos mide la Solvencia (los intereses de la deuda con el ahorro operacional) y el otro la Sostenibilidad (Saldo de la Deuda sobre Ingresos Corrientes). Los parámetros e indicadores de la Ley 358 de 1997, permite colegir que un ente territorial tiene capacidad de endeudamiento si cumple con los indicadores de solvencia y sostenibilidad.

De conformidad con la Ley 358 de 1997, el Municipio de Armenia a septiembre de 2021, cuenta con Capacidad Legal de Endeudamiento, como se logra evidenciar a continuación:

Ley 358 de 1997- Capacidad legal de Endeudamiento 2021	
CONCEPTO	VALOR
Ingresos corrientes	112.774
Gastos de funcionamiento	56,978
Vigencias futuras	10,033
Ahorro operacional	55.796
Saldo de la deuda a 31 de Diciembre 2021	44,033
Intereses de la deuda pagados	1,403
SOLVENCIA: Intereses/Ahorro operacional	5%
SOSTENIBILIDAD: Saldo de la Deuda/Ingresos corrientes	35%
Estado actual de la Entidad	SEMAFORO VERDE

Cifras en Millones de \$

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	6%	5%	14%	11%	9%	8%	6%	5%	4%	2%	0%	2%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	41%	35%	72%	49%	42%	33%	27%	21%	16%	10%	6%	2%
SEMAFORO: Estado actual de la entidad	VER DE	VER DE	VER DE	VER DE	VER DE	VER DE	VER DE	VER DE	VER DE	VER DE	VER DE	VER DE
SEMAFORO: Estado actual de la entidad												
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (9/3) - Con cobertura de riesgo	13%	8%	25%	19%	16%	13%	11%	8%	6%	4%	4%	4%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (18/1) Con cobertura de riesgo	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Al tenor de las disposiciones consagradas en la Ley 358 de 1997, el Municipio de Armenia cuenta con Capacidad Legal de Endeudamiento, incluyendo los nuevos recursos del crédito ya que la ley establece un máximo del 40% en el indicador de solvencia y el municipio tiene el 5% hasta el mes de septiembre vigencia 2021, y presenta un porcentaje máximo en la vigencia 2022 con un 14%, dado que para este período, la Administración pretende desembolsar recursos del crédito aprobados por el Concejo de Armenia, lo que indica que por cada peso de interés que adeuda la Administración Municipal cuenta con 5 pesos para honrar esta obligación, por otro lado el indicador de sostenibilidad si bien es un indicador más ácido ya que establece el pago de la deuda total, pagarla con los ingresos de una sola vigencia, aun así presenta un margen de holgura de 35% para el 2021, y para la vigencia 2022 con el 72% ya que el máximo permitido es del 80%.

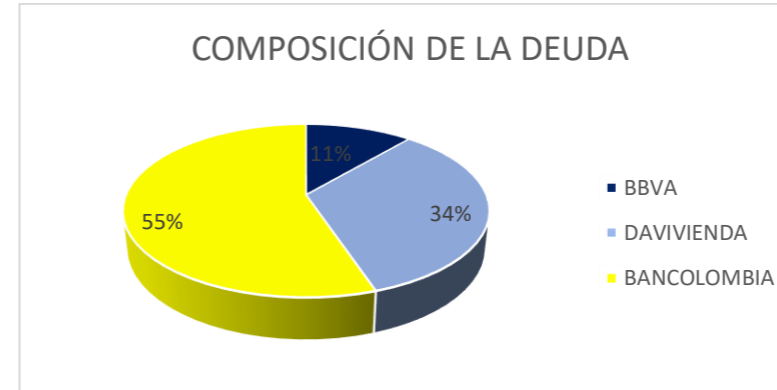
NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

La deuda del Municipio de Armenia a 30 de septiembre de 2021 alcanza la suma de \$35.874 millones, en el cuadro siguiente, se indica las entidades financieras con las cuales se cuenta con contratos de empréstito, las tasas, la forma de pago y las rentas pignoradas, así:

SALDO Y COMPOSICIÓN DE LA DEUDA			
ENTIDAD FINANCIERA	RENTA PIGNORADA	TASA	SALDO A SEPT 30 DE 2021
BBVA	PREDIAL - INDUCOM	D.T.F+2,3	4.037.459.260,00
B. DAVIVIENDA	VALORIZ-INDUC-PREDIAL	D.T.F+2,49	6.249.521.350,63
B. DAVIVIENDA	VALORIZ-INDUC-PREDIAL	D.T.F+2,49	5.797.702.902,75
BANCOLOMBIA	PREDIAL - INDUCOM	DTF+1,88%	6.884.961.104,00
BANCOLOMBIA	PREDIAL - INDUCOM	DTF+1,88%	4.117.359.285,00
BANCOLOMBIA	PREDIAL - INDUCOM	DTF+1,88%	8.786.874.983,00
TOTAL			35.873.878.885,38

Cifras en Millones \$, Fuente: Informe SEUD Min Hacienda

De los 35.874 millones de saldo de la deuda, el 55% se encuentra concentrada con la entidad Bancolombia esto debido a que en la vigencia 2019 con esta entidad se realizó sustitución de deuda, seguido por el Banco Davivienda con el 34% y por último el Banco BBVA que participa en un 11%.

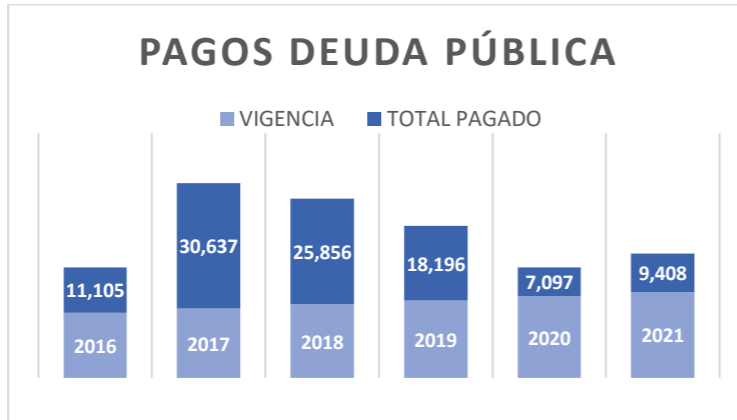


En la siguiente tabla se advierte que entre el 2016 y el 2020 el Municipio, ha realizado una gestión de pago de la deuda de abono a capital por la suma de \$64,304 millones y por concepto de intereses por la suma de \$28.587 millones, así:

VIGENCIA	TOTAL PAGADO	INTERESES	CAPITAL
2016	11,105	8,685	2,420
2017	30,637	8,123	22,514
2018	25,856	5,123	20,728
2019	18,196	3,694	14,502
2020	7,097	2,957	4,140
TOTALES		28.586	64.304

Cifras en Millones \$, Fuente: Informe SEUD Min Hacienda

En el decurso de la vigencia 2021 se ha pagado con corte a septiembre por concepto de capital la suma de \$7.642 millones y de intereses la suma de \$1.766 millones, para un total de \$9.409 millones.



Se estima que al finalizar la vigencia 2021, el saldo de la deuda será por un valor total de \$33.154 millones.

Actualmente, el Municipio cuenta con una autorización otorgada por el Concejo Municipal por medio del Acuerdo No. 211 de Agosto 10 de 2021 en la que se autoriza al Alcalde para realizar operaciones de crédito público hasta por la suma de Sesenta mil millones de pesos M/cte \$60.000.000.000, con destino a financiar programas y proyectos del Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia 2020-2023 “Es Pá Todos”; la Secretaria de Hacienda se encuentra realizando trámites ante diferentes entidades financieras con el fin de analizar tasas y encontrar la mejor oferta para realizar el Contrato de empréstito.

ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

Para el oportuno cumplimiento del Servicio a la Deuda a cargo del Municipio de Armenia la entidad territorial pignoró tributos de acuerdo con la destinación de los recursos, tales como:

- Impuesto Predial
- Impuesto de Industria y Comercio
- Contribución de Valorización

Con el propósito de garantizar la sostenibilidad de los pagos del Servicio a la Deuda, la Secretaria de Hacienda ha implementado estrategias que han permitido que los ingresos corrientes pignorados presenten un comportamiento positivo, acciones que deberán fortalecerse en el tiempo con el propósito de dar continuidad en la oportunidad de los pagos.

TESORERÍA:

La Tesorería General tiene como función principal recaudar y realizar los pagos de los diferentes recursos asignados al presupuesto Municipal y de acuerdo a información recibida de las demás Dependencias de la Administración.

Por consiguiente, la Gestión realizada se enfoca en dar una respuesta efectiva a los contribuyentes que realizan las consignaciones correspondientes a los diferentes tributos y otros conceptos a favor de la Administración, así como cancelar las obligaciones de manera oportuna a proveedores, este último de acuerdo a la viabilidad presupuestal entregada por contabilidad y presupuesto, se realizan los ingresos y egresos requeridos en el Sistema Financiero de los movimientos bancarios.

La Secretaría de Hacienda conformó un equipo de 6 personas para prestación de servicios profesionales, destinado para realizar trabajo de identificación partidas de ingreso.

INFORMACIÓN PUNTEO TESORAL VIGENCIA 2021			
Nombre De La Cuenta	Total ingresos 2021	Ingresos identificados y registrados 2021	Pendientes por identificar a 2021
RECURSOS PROPIOS	\$ 66.240.269.588,40	\$ 62.977.001.341,82	\$ 3.307.477.863,68
INFORMACION PUNTEO TESORAL VIGENCIA 2021			
Nombre De La Cuenta	Total ingresos 2021	Ingresos identificados y registrados 2021	Pendientes por identificar a 2021
CUENTA FINANCIERA CON DESTINACION ESPECIFICA 2021			
DESTINACIÓN ESPECIFICAS	\$ 145.835.545.655,06	\$ 142.445.289.914,35	\$ 1.302.338.064,08

La Tesorería Municipal realizó las siguientes acciones para dar cumplimiento de la meta trazada para la vigencia 2021.

INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS

El Impuesto de Industria y Comercio es un tributo de naturaleza territorial, que grava los ingresos recibidos producto de la realización directa o indirecta de una actividad industrial, comercial, de servicios o financiera en la jurisdicción del Municipio de Armenia, este impuesto es cedido a los entes territoriales con el fin de lograr su autonomía y descentralización en la administración de los recursos, como consecuencia de ello, es adoptado por el municipio mediante el Acuerdo No. 017 de 2012.

Declaraciones presentadas - comparativo con el 2020/2021

El recaudo de este impuesto es anual, y se realiza conforme el Calendario Tributario que expide el alcalde. Así las cosas, durante la presente vigencia fiscal, se adoptó mediante el

Decreto No. 413 del 30 de diciembre de 2020 el cual fue modificado de manera posterior por el Decreto 063 del 26 de marzo de 2021 ampliando los plazos de presentación y pagos de los diferentes tributos administrados por la Tesorería General, así:

- Para el Impuesto de Industria y Comercio el plazo de presentación se extendió hasta el 30 de junio de 2021, con oportunidad para acogerse al 15% de descuento por pronto pago.
- Para el pago del Impuesto de Industria y Comercio, se establecieron seis (6) cuotas, como fecha inicial del 26 al 30 de abril y como fecha límite el 20 de septiembre del 2021.

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, han presentado las siguientes declaraciones correspondientes al impuesto de industria y comercio y retención en la fuente de la siguiente manera:

Declaraciones presentadas al 31 de agosto de 2021	
Impuesto de industria y comercio	15.337
Retención al impuesto de industria y comercio	6.337
Total	21.674

De las declaraciones presentadas por concepto de impuesto e industria y comercio, en el año en curso, se ha reportado un total de 7.990 declaraciones pagadas, por concepto de retención al impuesto de industria y comercio se registra el mismo número de declaraciones presentadas y pagas.

Se denota gran gestión en la invitación a la presentación de la declaración del impuesto de industria y comercio y el pago correspondiente, ya que a diciembre del año 2020 se presentaron las siguientes declaraciones

Declaraciones presentadas al 31 de diciembre de 2020	
Impuesto de industria y comercio	12.666
Retención al impuesto de industria y comercio	6.643
Total	19.309

SENSIBILIZACION DE LAS OBLIGACIONES FORMALES Y SUSTANCIALES DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA – COMPARATIVO 2020/2021

En el marco de la presente vigencia fiscal, se ha adelantado por parte del área de fiscalización de la Tesorería General del Municipio de Armenia, el programa de visitas, mediante el cual se pretende: por un lado, culturizar al contribuyente respecto de sus obligaciones tributarias, bien sean formales y sustanciales; y por otro, llevar un control respecto de las obligaciones causadas, evitando la evasión y elusión de impuestos en el municipio, y fomentando la formalización de los contribuyentes.

Así las cosas, a la fecha se han llevado a cabo 1493 visitas de campo a los diferentes contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, de los cuales se han derivado distintos procesos tales como:

- Registro de contribuyentes, que se lleva a cabo de 3 formas distintas: por voluntad del contribuyente, mediante convenio VUE (Ventanilla Única Empresarial) con las cámaras de comercio y el registro oficioso de contribuyentes.
- Traslados al equipo de fiscalización no declarantes, quienes inician con el proceso de aforo, que empieza a través del emplazamiento para declarar.
- Traslados al área de Ejecuciones Fiscales, quienes inician el proceso de cobro coactivo cuando se posee el título ejecutivo, esto es, la declaración privada del Impuesto de Industria y Comercio.

Producto de lo anterior, se generó un efecto concatenado donde se ha logrado inscribir en el registro de información tributaria 1.934 contribuyentes, de los cuales, según el programa de fiscalización establecido, se han podido identificar como contribuyentes nuevos quienes deberán empezar a declarar el impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros.

Se denota gran gestión, puesto que se visitaron 307 establecimientos durante la vigencia fiscal 2020.

Visitas de Inspección Tributaria y Contable

Que en atención al Programa de Fiscalización 2021 de la Secretaria de Hacienda correspondiente al impuesto de Industria y Comercio del año gravable 2020 y en virtud de lo establecido en el artículo 779 y 782 del Estatuto Tributario, es necesario realizar visitas de inspección tributaria y contable a las empresas que se encuentran en el municipio de armenia, con el fin de establecer la exactitud en el cumplimiento de la declaraciones, establecer la existencia de los hechos generadores de los diferentes trámites, constatar el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante la Autoridad Tributaria.

Que con ocasión a lo anterior se han realizado 65 visitas de inspección por parte del grupo de contadores y profesionales idóneos que conforman el proceso de fiscalización, siendo esto de gran relevancia puesto que la administración municipal ha llevado a prevenir el fraude y la evasión en las rentas propias del Municipio, y acometer todas las acciones tendientes a garantizar el eficiente recaudo, cobro y manejo de las rentas propias.

Gestión Cartera Morosos – Títulos Ejecutivos

En lo que respecta a este ítem, por parte del equipo de fiscalización se ha realizado un traslado efectivo de 1578 formularios únicos de declaración correspondientes a los años gravables 2015, 2016 y 2017, para que allí, se inicie

el proceso de cobro coactivo, a través de la expedición de mandamientos de pagos, los cuales interrumpen los términos de prescripción, al tenor de lo preceptuado por el Estatuto Tributario Nacional.

Proceso De Fiscalización

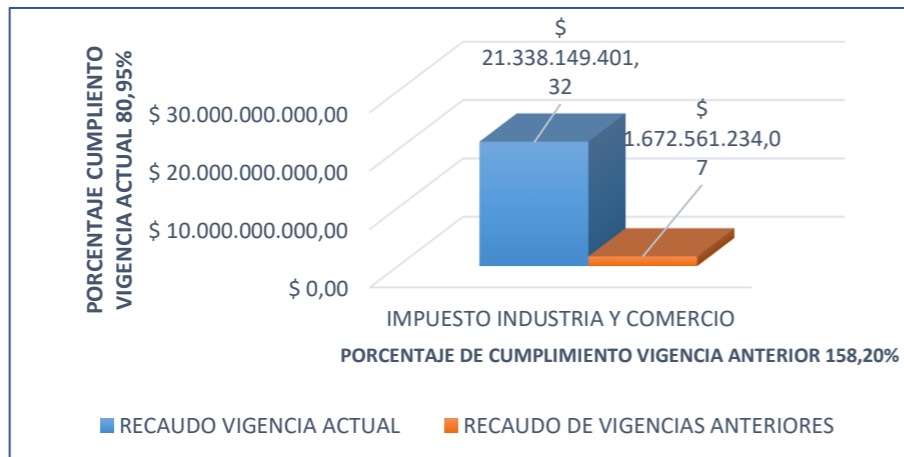
Un programa de fiscalización se define como el conjunto de actividades, tareas y procedimientos que, diseñados y ejecutados de una manera sistemática, permite abordar el universo de contribuyentes para lograr determinar el debido cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, y el efectivo control y seguimiento de cada uno de los sectores sobre los que existe indicio de incumplimiento. La principal meta en la función de la fiscalización es dotar de herramientas para que la administración tributaria municipal actúe con unos máximos niveles de eficacia y eficiencia para que el contribuyente cumpla con su obligación tributaria formal y sustancial, buscando de una forma u otra minimizar la evasión teniendo como principio la cultura tributaria en los contribuyentes con estrategias que minimicen el incumplimiento de las obligaciones tributarias. En concordancia con lo anterior, el proceso de Fiscalización comprende ese conjunto de tareas que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; cautelando el correcto, íntegro y oportuno pago de los impuestos.

Que con ocasión a lo instituido en el plan de fiscalización de la vigencia 2020 se estableció lo siguiente:

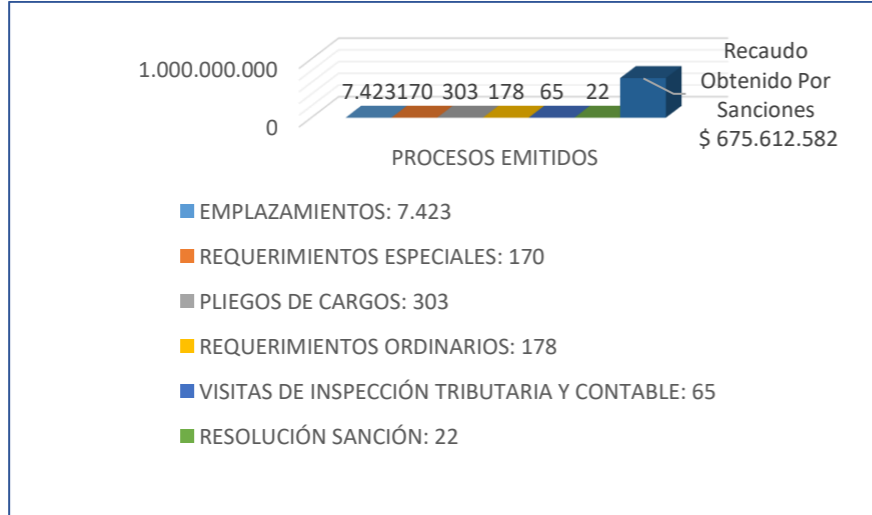
Plan de Acción de Fiscalización 2020	Meta	Documentos Ejecutados
Retención en la fuente del impuesto de industria y comercio	200	758
No declarantes	800	1482
Inexactos	280	1354
Total	1.280	3.594

Que, conforme a lo señalado, se evidencia un gran contraste puesto que, durante la presente vigencia actual, se ha ampliado el grupo de fiscalización de la Tesorería General, lo cual se ve reflejado en las metas establecidas y en el cumplimiento de las mismas, pues la cantidad de procesos, y oficios emitidos por parte de este despacho, se encuentra de la siguiente manera:

Plan de acción de Fiscalización 2021	Meta	Documentos Ejecutados	Porcentaje
Retención en la fuente del impuesto de industria y comercio	1762	2630	(149.26%)
No declarantes	3642	4381	(120.29%)
Inexactos	1214	2309	(190.19%)
Total	6.618	9.329	



- Emplazamientos para declarar y para corregir: 7.423
- Requerimientos especiales: 170
- Pliegos de cargos: 303
- Requerimientos ordinarios: 178
- Visitas de inspección tributaria y contable: 65
- Resolución sanción: 2



Como resultado de las actuaciones tendientes al trabajo de fiscalización, en la notificación de los actos administrativos, se ha logrado un recaudo por la suma de setecientos veinticuatro millones seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco pesos mcte (\$724.681.495).

Las sanciones más significativas, han sido producto de los actos administrativos, en los procesos de información exógena y retención en la fuente de industria y comercio.

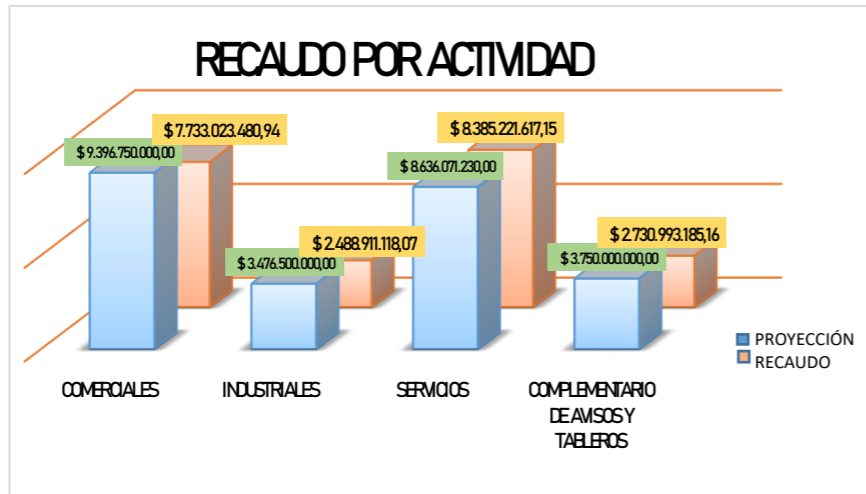
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION VIGENCIA FISCAL 2021

Plan de Acción Fiscalización 2021	Meta	Documentos Ejecutados	Porcentaje
Retención en la fuente del impuesto de industria y comercio	1762	2630	(149.26%)
No declarantes	3642	4381	(120.29%)
Inexactos	1214	2309	(190.19%)
Total	6.618	9.329	

RENTAS VARIAS

La Tesorería Municipal ha iniciado procesos de cobro persuasivo, a través de resoluciones de liquidación Publicidad Exterior Visual, cobro persuasivo, oficios físicos, llamadas a los contribuyentes morosos con el fin de lograr un cobro efectivo, brindando facilidad de pago a los contribuyentes a fin de estimular el recaudo de la cartera morosa, seguimiento a los procesos de cobro coactivo y control a recaudo registrado por tributos asignados.

Adopción de herramienta en Excel para aplicar control y seguimiento a viabilidades con valores liquidados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, lo cual brinda oportunidad de generar aumento en los ingresos por tributos de PEV.



SOBRETASA A LA GASOLINA

Con el cruce de información entregada por las estaciones de servicio minoristas y mayoristas y la aplicación de la nueva fórmula de liquidación se empezó a aplicar a partir del 30/06/2021, según la Ley 2093-2021; se evidenció que en el mes de junio de 2021 no coincidían los valores reportados por parte de la mayorista Primax con respecto de las estaciones de servicio minorista (Eds. el Caimo, Eds. el Terminal, y triangulo arenales) se realizó visita a cada una de estas entidades se tomó copia de la facturación y se hizo el respectivo requerimiento a la mayorista. El seguimiento al proceso se avanza como común denominador.

PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

Con el propósito de entregar información que permita analizar el impacto de gestión respecto del Impuesto Publicidad Exterior Visual, vigencia 2020.

Obteniendo como resultado la recuperación de cartera que se encontraba perdida.

- Del impuesto Publicidad exterior visual, vigencia 2020, fueron proferidas por la Secretaria de Hacienda 44 resoluciones que suman un total de \$484.202.158
- Total, recaudado 7 resoluciones \$66.140.130

- Se trasladaron para ejecuciones fiscales 23 resoluciones que suman un total \$ 370.087.797

VALORES RECAUDADOS EN CONCEPTOS DE RENTAS VARIAS VIGENCIA 2021	
TRIBUTO	TOTAL AL 31-08-2021
Sobretasa a la gasolina	\$ 9.767.855.000,00
Impuesto a la publicidad exterior visual	\$ 285.539.368,00
Impuesto al degüello de ganado menor	\$ 340.633.796,00
Impuesto de espectáculos públicos municipal	\$ 16.414.300,00
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$ 1.935.379.177,78
Estampilla pro cultura	\$ 921.723.773,11
Tasa-prodeporte	\$ 540.073.461,00
Aprovechamiento urbanístico adicional RDE	\$ 40.235.752,74
Aprovechamiento Económico de Espacio Público	\$ 39.629.770,59
Participación del impuesto sobre vehículos automot	\$ 3.267.951.633,86
Contribución Especial sobre contratos de obras públicas	\$ 1.179.883.844,94
Multas código nacional de policía y convivencia	\$ 147.614.671,00
Impuesto de Construcción	\$ 747.074.996,00

- Con recurso de reposición 14 resoluciones que suman \$114.114.361
- Se hace pertinente indicar que en el mes de febrero de 2021 se recibió del Departamento Administrativo de Planeación DP-POT, los cuales contienen la liquidación del impuesto a pagar por concepto de publicidad exterior visual, a cargo de 46 contribuyentes, vigencia 2020.
- Los DP POT vigencia 2020, es el documento soporte para la emisión de la resolución liquidación de publicidad exterior visual.
- Las 44 resoluciones suman un total de \$484.202.158. De las cuales 2 no fue posible proferir por no estar completamente identificado el contribuyente; 14 resoluciones fueron objeto de recurso, contestadas parcialmente por parte de la Secretaria de Hacienda; y se trasladó al Departamento Administrativo de Planeación con el fin que entregue los documentos solicitados por los contribuyentes; en razón a que es allí donde se encuentra, todos los

documentos que dan soporte legal a los DP- POT. Pero no hay respuesta por parte del Departamento Administrativo de Planeación; a pesar del requerimiento de la Secretaria de Hacienda.

- Esta Secretaria de Hacienda, como autoridad competente para proferir las liquidaciones por el referido impuesto, procedió a constituir título ejecutivo a través de las resoluciones.

Sin embargo, se debe tener en cuenta las siguientes observaciones.

IMPUESTO	NOTIFICADAS	PAGADAS	TRASLADO A EJECUCIONES FISCALES	RECURSO
46 RESOLUCIONES PEV	44	7	23	14

Como se avizora en la tabla anterior, fueron trasladadas para ejecuciones fiscales, 23 resoluciones, mismas que surtieron trámite de notificación al contribuyente y este no interpuso recurso frente al acto administrativo, por lo anterior se instó a que se realice el cobro coactivo.

Gestión realizada

IMPUESTO	RECAUDADO	RECUADAR EJECUCIONES FISCALES	RECURSO	PENDIENTE
RESOLUCIONES PEV	\$66.140.130	\$ 370.087.797	\$114.114.361	\$ 484.202.158

De las 14 resoluciones que fueron objeto de recurso -y que fue resuelto de manera parcial por parte de la Secretaria de Hacienda- y que depende del acervo probatorio que suministre el Departamento Administrativo de Planeación.

Estampillas y Tasa Pro-Deporte

Dentro del proceso de verificación y fiscalización de Estampillas Municipales y Tasa pro-deporte, la oficina de Rentas Varias realiza un cruce de información con la página de Colombia Compra Eficiente, SIA OBSERVA, con la información suministrada por las instituciones educativas y entes descentralizados, dando como resultado el envío de oficios aclaratorios a dichas entidades sobre las inconsistencias encontradas. Por primera vez, hemos logrado identificar el 100% de los contratos que han suscrito las entidades municipales y las instituciones educativas que operan como retenedoras de los tributos de tasa pro deporte, estampilla pro cultura y estampilla de adulto mayor, lo que nos ha permitido determinar con certeza el valor que debe consignar al municipio cada una de las entidades por concepto de los tributos anteriormente citados. Igualmente, hemos brindado asistencia e información para que estas entidades hagan una correcta implementación de los descuentos de la tasa pro-deporte la cual ha tenido un comportamiento de incremento en el recaudo.

Impuesto Vehicular ISVA 20%

En cuanto al Impuesto Vehicular ISVA 20%, se implementó la estrategia de identificación de terceros en extracto, accediendo al portal del banco de occidente y registrando los ingresos con las notas créditos del banco para legalizar a tiempo dichos recursos. Dando como resultado un aumento en registro de dicho recaudo, se logró avanzar un 100% en registros de los ingresos por extracto de los meses de enero a mayo, en un 96% de junio y julio y 90% del mes de agosto de 2021.

Impuesto de Construcción

Dentro del proceso de Impuesto de Construcción, se vienen realizando seguimiento de la información requerida a las curadurías urbanas de manera mensual donde se relacionan las licencias expedidas durante el periodo, se verifica en Impuestos plus que efectivamente hayan pagado y cuando se presenta alguna inconsistencia se realiza visita presencial a la curaduría, las que se han presentado en lo corrido del año han sido resueltas satisfactoriamente. Se ha

implementado la estrategia de solicitar a las curadurías urbanas que en el informe mensual incluyan las licencias desistidas, la información tanto de las licencias expedidas, como la de los procesos desistidos se procesan en información que es enviada al Departamento Administrativo de Planeación para que ellos hagan las respectivas verificaciones, especialmente en las desistidas.

Cuantía de usuarios o registros en algunos tributos de enero a agosto de las diferentes vigencias

IMPUESTO DE CONSTRUCCION			
año	2019	2020	2021
clientes	489	337	464

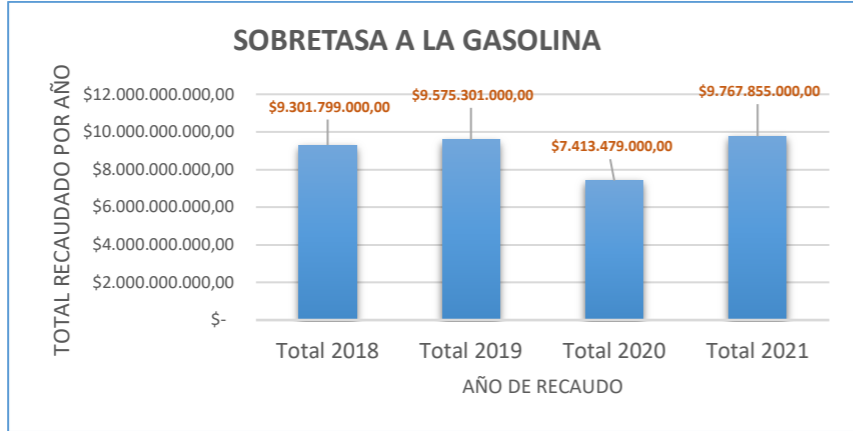
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL			
vigencia	2019	2020	2021
clientes	12	6	46

Cuadro comparativo de los diferentes tributos de rentas varias del 2018 al 2021

Descripción	Total 2018	Total 2019	Total 2020	Total 2021
Sobretasa a la gasolina	\$ 9.301.799.000,00	\$ 9.575.301.000,00	\$ 7.413.479.000,00	\$ 9.767.855.000,00
Impuesto a la publicidad exterior visual	\$ 240.763.437,00	\$ 124.277.019,00	\$ 73.619.515,00	\$ 285.539.368,00
Impuesto al degüello de ganado menor	\$ 265.067.152,00	\$ 280.738.019,00	\$ 351.972.260,00	\$ 340.633.796,00
Impuesto de espectáculos públicos municipal	\$ 9.813.275,00	\$ 22.384.930,00	\$ 132.743.177,00	\$ 16.414.300,00
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$ 1.920.533.271,52	\$ 1.475.674.856,50	\$ 1.539.456.471,23	\$ 1.935.379.177,78
Estampilla pro cultura	\$ 922.362.855,00	\$ 914.677.327,59	\$ 667.252.209,21	\$ 921.723.773,11
Tasa-prodeporte				\$ 540.073.461,00
Aprovechamiento urbanístico adicional RDE	\$ 1.462.973.008,00	\$ 310.047.296,00	\$ 74.297.616,00	\$ 40.235.752,74
Aprovechamiento Económico de Espacio Público	\$ 100.248.539,94	\$ 74.920.673,22	\$ 14.953.321,99	\$ 39.629.770,59
Participación del impuesto sobre vehículos automot	\$ 1.793.871.832,41	\$ 2.536.231.782,49	\$ 1.881.404.996,09	\$ 3.267.951.633,86
Contribución Especial sobre contratos de obras públicas	\$ 962.578.118,07	\$ 797.883.415,89	\$ 939.576.690,61	\$ 1.179.883.844,94
Multas código nacional de policía y convivencia-multas generales	\$ 133.009.656,81	\$ 96.971.169,47	\$ 154.593.733,85	\$ 147.614.671,00
Impuesto de Construcción	\$ 1.189.075.391,83	\$ 1.104.389.865,00	\$ 572.324.074,00	\$ 747.074.996,00

Sobretasa a la Gasolina

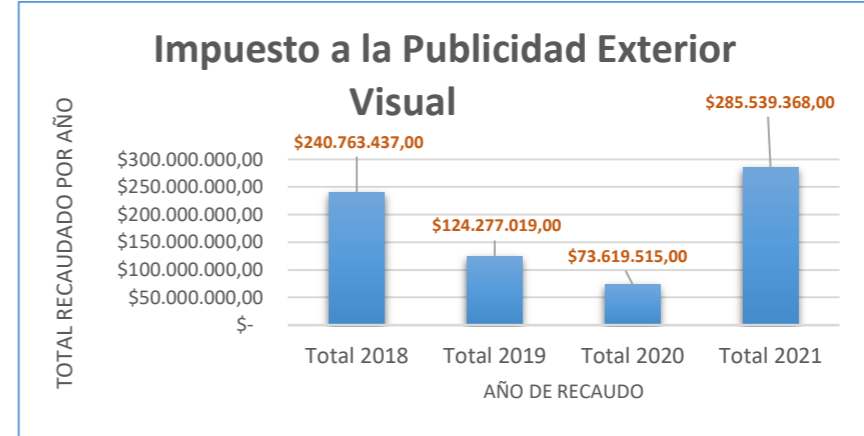
AÑO	RECAUDO	VARIACIÓN CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
2018	\$ 9.301.799.000,00	
2019	\$ 9.575.301.000,00	2,94%
2020	\$ 7.413.479.000,00	-22,58%
2021	\$ 9.767.855.000,00	31,76%



Luego de hacer un parangón, desde el punto de vista porcentual se evidencia un comportamiento desde el año 2018 casi igual respecto del año 2019, se puede observar la variación de los recaudos registrados en los años descritos. Es notoria la disminución del recaudo en el año 2020, esto debido a la pandemia COVID-19 y una notable mejoría en el año presente respecto al anterior.

Impuesto a la Publicidad Exterior Visual

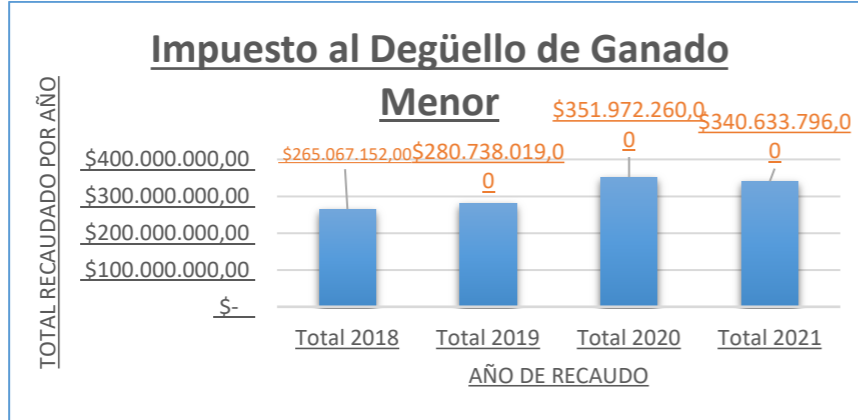
AÑO	RECAUDO	VARIACIÓN CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
2018	\$ 240.763.437,00	
2019	\$ 124.277.019,00	-48,38%
2020	\$ 73.619.515,00	-40,76%
2021	\$ 285.539.368,00	287,86%



En la gráfica se puede observar la variación de los recaudos registrados en los años descritos. Es notorio el aumento en el presente año gracias a la gestión realizada por Rentas Varias en cuanto a las medidas implementadas para el cobro.

Impuesto al Degüello de Ganado Menor

AÑO	RECAUDO	VARIACIÓN CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
2018	\$ 265.067.152,00	
2019	\$ 280.738.019,00	5,91%
2020	\$ 351.972.260,00	25,37%
2021	\$ 340.633.796,00	-3,22%



En la gráfica se puede observar la variación de los recaudos registrados en los años descritos. Es notorio el aumento en las vigencias 2020 y 2021 con respecto a los años anteriores, gracias a la gestión realizada por Rentas Varias en cuanto a las medidas implementadas.

Impuesto de Espectáculos Públicos Municipales

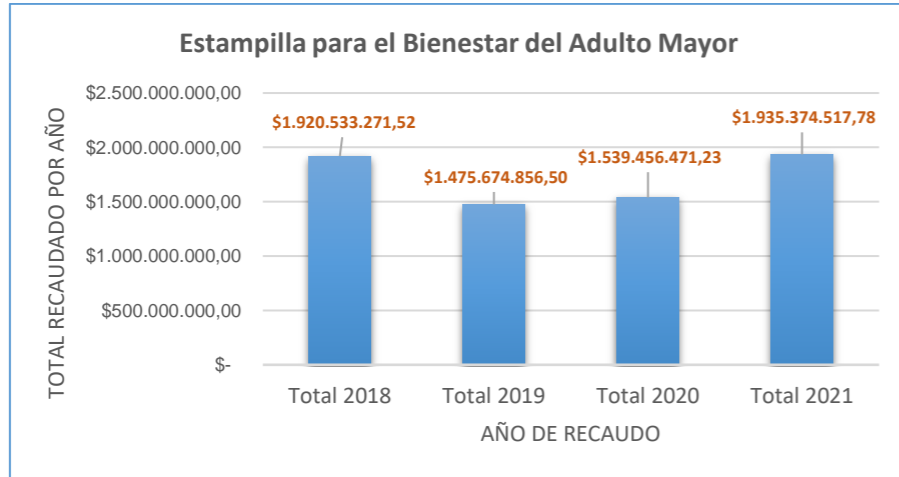
AÑO	RECAUDO	VARIACIÓN CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
2018	\$ 9.813.275,00	
2019	\$ 22.384.930,00	128,11%
2020	\$ 132.743.177,00	493,00%
2021	\$ 16.414.300,00	-87,63%



En el gráfico es dable apreciar la variación de los recaudos registrados en los años referidos. Para el año 2020 de manera atípica se recaudó el valor más alto histórico, esto por dos eventos (Partidos de futbol de los preolímpicos, evento América de Cali vs Chico), los cuales fueron de gran envergadura y se realizaron antes de la declaratoria de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia desatada por la propagación del COVID19, los cuales aumentaron el recaudo de manera significativa.

Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor

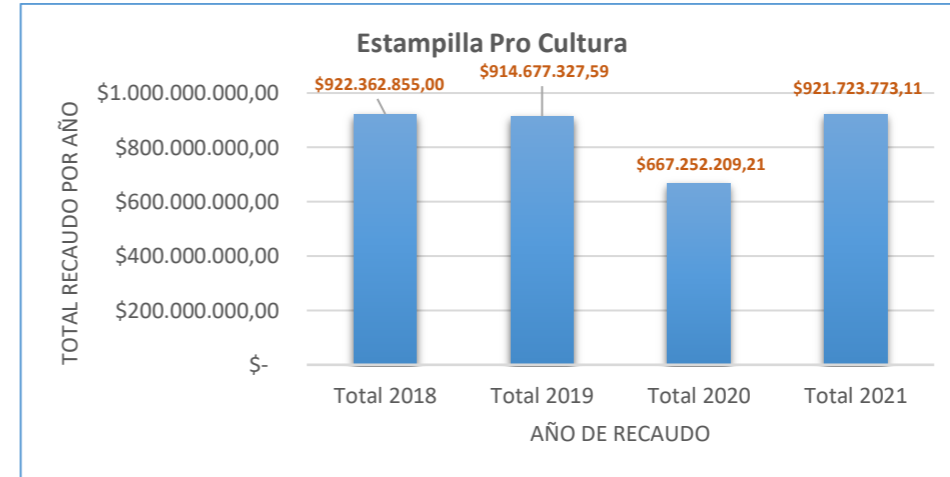
AÑO	RECAUDO	VARIACIÓN CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
2018	\$ 1.920.533.271,52	
2019	\$ 1.475.674.856,50	-23,16%
2020	\$ 1.539.456.471,23	4,32%
2021	\$ 1.935.374.517,78	25,72%



En la gráfica es dable hacer observancia a la variación de los recaudos registrados en los años descritos. Se está reactivando el recaudo con este tipo de tributos.

Estampilla Procultura

AÑO	RECAUDO	VARIACIÓN CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
2018	\$ 922.362.855,00	
2019	\$ 914.677.327,59	-0,83%
2020	\$ 667.252.209,21	-27,05%
2021	\$ 921.723.773,11	38,14%

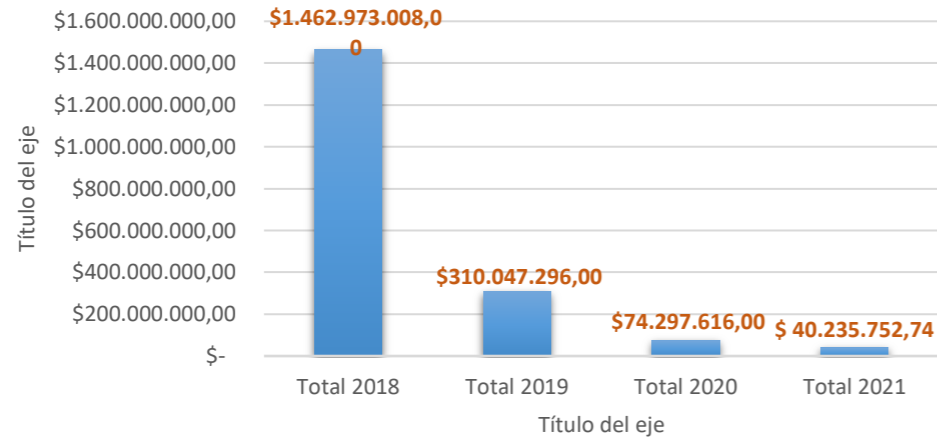


En la gráfica se puede observar la variación de los recaudos registrados en los años descritos. Se está reactivando el recaudo con este tipo de tributos.

Aprovechamiento urbanístico adicional RDE

AÑO	RECAUDO	VARIACIÓN CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
2018	\$ 1.462.973.008,00	
2019	\$ 310.047.296,00	-78,81%
2020	\$ 74.297.616,00	-76,04%
2021	\$ 40.235.752,74	-45,85%

Aprovechamiento urbanístico adicional RDE

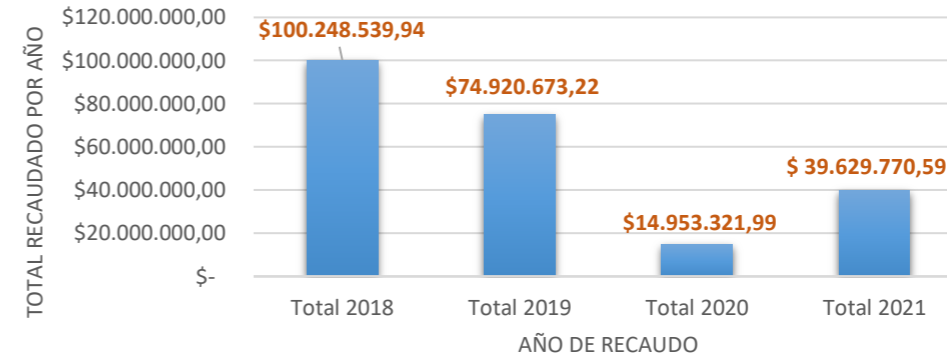


De este tributo sólo se recauda actualmente ingresos por Acuerdos de Pago que están vigentes, este tema compete a la oficina de Ejecuciones Fiscales y al Departamento Administrativo de Planeación. Sin embargo, se ofrecen datos según reporte consultado por rentas varias en el sistema financiero del Municipio.

Aprovechamiento Económico del Espacio Público

AÑO	RECAUDO	VARIACIÓN CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
2018	\$ 100.248.539,94	
2019	\$ 74.920.673,22	-25,27%
2020	\$ 14.953.321,99	-80,04%
2021	\$ 39.629.771	165,02%

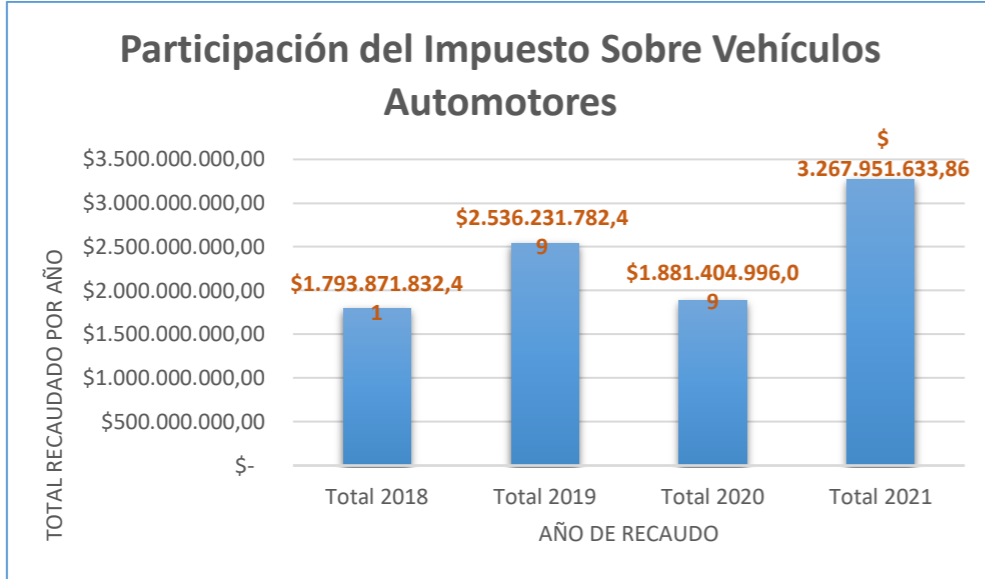
Aprovechamiento Económico del Espacio Público



En la gráfica se puede observar la variación de los recaudos registrados en los años descritos. Hubo una disminución apreciable debido a la pandemia. Actualmente ya no se recauda en Rentas Varias.

Participación del Impuesto Sobre Vehículos Automotores

AÑO	RECAUDO	VARIACIÓN CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
2018	\$ 1.793.871.832,41	
2019	\$ 2.536.231.782,49	41,38%
2020	\$ 1.881.404.996,09	-25,82%
2021	\$ 3.267.951.633,86	73,70%



En la gráfica se puede observar la variación de los recaudos registrados en los años descritos. Actualmente, y gracias a la gestión implementada en Rentas Varias se ha logrado incrementar de manera significativa el registro.

Contribución Especial Sobre Contratos de Obras Públicas

AÑO	RECAUDO	VARIACIÓN CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
2018	\$ 962.578.118,07	
2019	\$ 797.883.415,89	-17,11%
2020	\$ 939.576.690,61	17,76%
2021	\$ 1.179.883.844,94	25,58%



En la gráfica se puede observar la variación de los recaudos registrados en los años descritos. Se puede apreciar que la pandemia no tuvo mayor impacto sobre las obras públicas realizadas en el municipio.

Multas Código Nacional de Policía y Convivencia-multas Generales

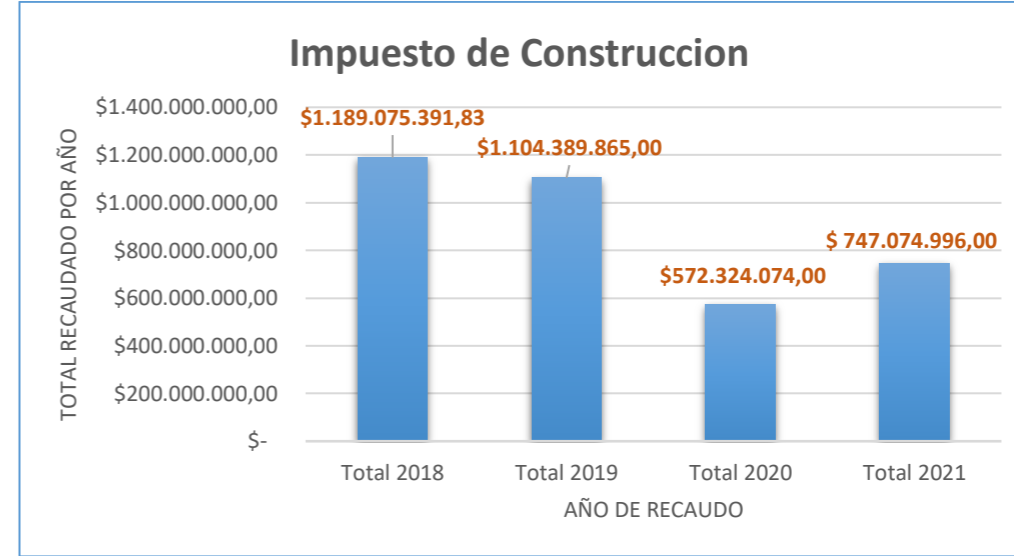
AÑO	RECAUDO	VARIACIÓN CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
2018	\$ 133.009.656,81	
2019	\$ 96.971.169,47	-27,09%
2020	\$ 154.593.733,85	59,42%
2021	\$ 147.614.671,00	-4,51%



En la gráfica se puede observar la variación de los recaudos registrados en los años descritos. Se ha mantenido el recaudo de las infracciones ciudadanas.

Impuesto de Construcción

AÑO	RECAUDO	VARIACIÓN CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
2018	\$ 1.189.075.391,83	
2019	\$ 1.104.389.865,00	-7,12%
2020	\$ 572.324.074,00	-48,18%
2021	\$ 747.074.996,00	30,53%



En la gráfica se puede observar la variación de los recaudos registrados en los años descritos. Se disminuyó el recaudo debido a la pandemia y actualmente se está recuperando el mismo.

Impuesto Predial

- **Recibos Generados – Entregados Y Pagados (enero a agosto De 2021)**

De enero al 31 de agosto de 2021 se han generado 153.440 recibos de Impuesto Predial, de los cuales 11.932 fueron generados por los contribuyentes a través la página web de la Alcaldía, 14.260 fueron entregados puerta a puerta, y 127.248 entregados de manera presencial en las instalaciones de la Tesorería General y por medio del correo electrónico.

De los 153.440 recibos de impuesto predial generados y entregados, se ha recaudado el 65.31%, los cuales equivalen a 100.210 recibos.

- **Recaudo Impuesto Predial Unificado**

De los 153.440 recibos generados y entregados por concepto de Impuesto Predial, se ha recaudado el 65.31% de los recibos que equivale a \$39.819.363.471 con corte al 31 de agosto de 2021; el mes que mayor recaudo ha obtenido es el mes de marzo (\$20.354.801.282), en el cual se cierra el primer trimestre del año con descuento por pronto pago del 15%.

- **Comparativo Recaudo Impuesto Predial Enero a Agosto Vigencias 2018 a 2021**

Al comparar lo recaudado por concepto de Impuesto Predial entre las vigencias 2018 a 2021 con corte al 31 de agosto, se evidencia que se ha obtenido mayor recaudo en la vigencia 2021, con un incremento del 24% con relación a la vigencia 2020 y del 8% con relación a la vigencia 2019.

- **Ejecución Presupuestal a 31 de agosto 2021**

Al corte de 31 de agosto de 2021 se ha recaudado el 91% por concepto de Impuesto Predial frente a la proyección de la ejecución presupuestal, lo que equivale a \$39.819.363.471, valor que corresponde a la vigencia actual y anteriores.

- **Impulso de Procesos de Determinación Oficial**

Entre octubre y noviembre de 2020 se expidieron 29.279 resoluciones de liquidación de determinación oficial correspondientes al Impuesto Predial, por las vigencias 2015 a 2019; a 23 de estos predios se les ha concedido pérdida de competencia temporal por vigencias anteriores a las liquidadas; 2.402 se han pasado para cobro administrativo coactivo y 287 resoluciones que se deben revocar por cambio de propietario.

Se evidencia en el Sistema Financiero Impuestos Plus 6.586 predios indeterminados, de los cuales se ha realizado requerimiento a entidades que

manejan base de datos del municipio para determinar la identificación tributaria y dirección correcta, con el fin de iniciar el proceso de determinación oficial y posteriormente, de cobro administrativo coactivo.

En la base de datos generada en octubre de 2020 se evidenciaron 7.319 predios que están a nombre del municipio de Armenia, entidades descentralizadas y estatales.

Igualmente, se realizó cobro persuasivo de la vigencia 2020 por medio de llamadas telefónicas y correos electrónicos a 5.130 contribuyentes.

El resultado de implementar estas estrategias, se ve reflejado en el recaudo de la vigencia 2021 que asciende a \$39.819.363.471, corte al 31 de agosto, que corresponde al 91% de la ejecución presupuestal.

- **Actuaciones Administrativas**

Al mes de agosto se han expedido 17.709 paz y salvos por concepto de Impuesto Predial y Contribución por Valorización; se ha dado respuesta a 2.299 solicitudes entre ellas se encuentran derechos de petición, requerimientos, recursos de reconsideración, y a 14 solicitudes de devolución por doble pago de Impuesto Predial y 1 tutela.

Ejecuciones Fiscales

El área de ejecuciones fiscales tiene como objeto principal recaudar las obligaciones que se encuentran causadas a favor de la Administración Municipal en títulos que prestan mérito ejecutivo (claros, expresos y exigibles), a través del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

RENTAS MUNICIPALES

1. Impuesto Predial Unificado
2. Impuesto de Industria y Comercio
3. Impuesto de Avisos y Tableros
4. Impuesto de Publicidad Exterior Visual
5. Impuesto de Construcción
6. Aprovechamiento Urbanístico Adicional
7. Aprovechamiento Adicional del Espacio Público
8. Contribución de Valorización
9. Impuesto de Alumbrado Público
10. Comparendos de Policía

Impuesto Predial Unificado

Capital Humano:

1. Líder de Proceso
2. estudiantes de Derecho (Judicantes)
3. profesionales entre abogados y administradores de empresas
4. ingeniero de Sistemas
5. auxiliares de Archivo.

Desarrollo de los Temas:

1. Información de Bases de Datos Impuestos *Plus de Smart.

Nombre Archivo: Tabla_Ingresos_predial_a_04082021

BD2_CARTERA PREDIOS PRIVADOS_04082021_INFORME

Vigencias	IMPUESTO	Concepto	Numero de Registros	Valor	Numero de Predios (Por Ficha catastral)	Porcentaje(%)	En Expedientes (Archivo)	Recaudado General a la Fecha
1975-2021	PREDIAL	Universo de Cartera Predial	304.859	\$ 783.141.432.076	77.203	100	6.585	\$ 120.546.909.187
1975 - 2014	PREDIAL	Cartera Difícil Cobro Por Predio (Prescrita). (*)Fuente: Impuestos Plus Smart	108.554	\$ 308.365.659.539	24.369	32	4.553	
2015	PREDIAL	Cartera Con título Ejecutivo Resoluciones Impuesto Predial (Predios Privados) (Vigencias 2015 a 2019)	29.574	\$ 9.971.356.231	28.939	37	29.574	
2016				\$ 10.679.396.332				
2017				\$ 10.430.626.195				
2018				\$ 10.939.739.156				
2019				\$ 12.028.306.493				
Total				\$ 54.049.424.407				
2020	PREDIAL	Cartera Pendiente por Título Ejecutivo	37.760	\$ 13.207.412.684	12.337	16	345	
2021			64.456	\$ 25.008.087.736	25.637	33	1052	
Total			102.216	\$ 38.215.500.420	37.974	NA	NA	

Trabajo actual para el cobro de la cartera:

- Vigencias anteriores a 2015
- 1.584 autos de archivo que ascienden a la suma de \$4.102.258.169 de pesos.
- Se han enviado 299, 140 mandamientos de pago y 80 notificaciones a mandamientos de pago
- 159 en estudios de título, pendientes de identificar.

Trabajo actual para el cobro de la cartera:

- Vigencias entre 2015 y 2019
- ❖ Se están impulsando 10.000 resoluciones de liquidación por valor de \$ 25.654.911.289 pesos. (Valor estimado = Capital sin intereses)
- ❖ Se está realizando estudio de título que nos lleva a determinar la veracidad del propietario, el valor de la obligación, entre otros.
- ❖ Se han realizado 1521 autos de archivo de contribuyentes que han pagado la obligación contenida en dichos actos administrativos, los cuales ascienden a una suma de \$3.692.130.539 pesos.
- ❖ Se han identificado 2.541 contribuyentes a los cuales se les está proyectando resolución de embargo sobre cuentas o productos bancarios activos, los cuales ascienden al monto aproximado de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 5.747.219.329)
- ❖ Se han investigado 5.500 cantidad de predios, identificados mediante la plataforma VUR (Ventanilla Única de Registro) y a los cuales están en proceso de imposición de medida cautelar.

- ❖ Se han realizado cruces con distintas entidades tanto públicas como privadas para lograr identificar información básica de los contribuyentes.
- ❖ Se han enviado requerimientos a la Registraduría Nacional del Estado Civil para lograr establecer los herederos legítimos de los causantes de las obligaciones por dicho impuesto.
- ❖ Se están haciendo cruces con la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia (SETTA) para lograr identificar los vehículos automotores que puedan tener en propiedad los contribuyentes morosos.
- ❖ Se están realizando investigaciones para realizar embargos de salario con distintas entidades tanto públicas como privadas.

Depuración de Cartera:

De los 10.000 registros a los que se le ha realizado el estudio de estos se han generado **Autos de Archivo de pagos totales** por:

Predios con estudio de Título para **Embargo**:

- Título hemos logrado identificar que tenemos discrepancia con los propietarios en aproximadamente 600 registros que ya fueron trasladados a la Subsecretaria de Catastro Multipropósito para de manera articulada lograr identificar el propietario real del bien
- Inmueble y de esta manera lograr determinarlo en una resolución de liquidación.
- Se está trabajando de la mano con el área de Tesorería para lograr identificar 1.455 predios o entidades exentas, que ascienden a la suma de \$11.262.275.144, las cuales fueron reportadas al área de Contabilidad para su respectiva depuración de cartera.

Vigencias 2015-2019

- Con respecto a los predios que se les realizo Resolución de Liquidación de Impuesto Predial años 2015-2019

De estos se han generado Autos de Archivo de pagos totales por:

Predios: 1.521	Valor Capital Liquidado \$ 3.692.130.539
-----------------------	---

Predios con estudio de Titulo para Embargo:

2.541	\$ 10.414.639.626
--------------	--------------------------

	• Numero	
--	----------	--

ARCHIVO DE GESTIÓN IMPUESTO PREDIAL

- Al momento, se han organizado en el archivo físico de gestión por orden cronológico sin material metálico, sin duplicidad documental y debidamente foliados 1,950.

ACUERDOS DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL

- Se han celebrado a la fecha 105 acuerdos de pago que ascienden a la suma aproximada de \$505.481.801 pesos

- Se han dejado sin vigencia 94 acuerdos de pago por el incumplimiento de dicha facilidad de pago, que ascienden a la suma de \$3.687.729581 pesos.

PROYECCIÓN A DICIEMBRE DE 2021

- Lograr el impulso de los procesos adelantados hasta el momento, imponiendo sobre ellos las medidas cautelares necesarias e informando al contribuyente para lograr el pago total de la obligación o la suscripción de una facilidad de pago.
- Realizar más acciones tendientes a la depuración de la cartera con el apoyo de las distintas dependencias.
- Interrumpir la prescripción de la vigencia 2016 de las faltantes, realizando y notificando la resolución de liquidación.
- Lograr el impulso de los procesos adelantados hasta el momento, imponiendo sobre ellos las medidas cautelares necesarias, e informando al contribuyente para lograr el pago total de la obligación o la suscripción de una facilidad de pago.
- Realizar más acciones tendientes a la depuración de la cartera con el apoyo de las distintas dependencias.
- Interrumpir la prescripción de la vigencia 2016 de las faltantes, realizando y notificando la resolución de liquidación.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Capital Humano:

- Líder de Proceso
 - 4 profesionales abogados
 - 1 ingeniero de Sistemas
 - 1 auxiliares de Archivo.
1. Listado de Inventario Documental Ejecuciones (Histórico con Expediente)
: 4.600 Registros
 2. Expedientes revisados : 1.868
 3. Mandamiento de Pago y citaciones (Vigencia 2021): 1.161
 4. Cobros Persuasivos enviados (Vigencias Anteriores a 2014): 868
 5. Contribuyentes atendidos: 22
 6. Contribuyentes con vigencias prescritas 868
 7. Cartera prescrita para depuración de cartera \$517.511.656

Ingresos: INDUCOM según Base de Datos Impuestos *plus, corte a agosto de 2021

Detalle	Total
AP Industria y Comercio	1.272
AP Interés Mora Acuerdo de Pago	390
AP Papelería	28
Industria y Comercio	78.703
Recargos Inducom	13.848
Saldo a Favor Inducom	3.713
Total general	97.954

Ingresos cruzados con Mandamientos de Pago proferidos en 2021.

CRUCE MANDAMIENTO PAGO	(Varios elementos)	
Concepto	VALOR	VALOR
AP Industria y Comercio	381	\$ 121.165.910
AP Interes Mora Acuerdo de Pago	92	\$ 16.712.658
AP Papelería	4	\$ 22.890
Industria y Comercio	3310	\$ 1.933.020.469
Recargos Inducom	2365	\$ 346.417.211
Saldo a Favor Inducom	80	\$ 14.315.614
Total general	6.232	\$ 2.431.654.752

CRUCE EXPEDIENTE	(Varios elementos)	
Detalle	TOTAL	VALOR
AP Industria y Comercio	414	\$ 172.448.935
AP Interes Mora Acuerdo de Pago	92	\$ 16.712.658
AP Papelería	4	\$ 22.890
Industria y Comercio	3422	\$ 2.128.290.014
Recargos Inducom	2423	\$ 357.986.964
Saldo a Favor Inducom	80	\$ 14.315.614
Total general	6435	\$ 2.689.777.075

Fuente: Reporte de ingresos de Impuestos Plus con corte a agosto de 2021

Trabajo actual para el cobro de la cartera:

- Se realiza 1161 mandamientos de pago que llevan a interrumpir la prescripción de las obligaciones trasladadas.
- Se han realizado 228 autos de archivo por pago total de la obligación que asciende a la suma de \$ 216.318.980
- Se han generado 868 oficios de cobro persuasivo que pretender hacer saber al contribuyente de la obligación y los métodos de pago que puede utilizar
- Se está realizando embargo de salario a los funcionarios de la entidad por este concepto (90 funcionarios)
- Se está realizando el escaneo de cada uno de los expedientes con miras a tener un archivo digital para mitigar el daño de la pérdida o deterioro de los expedientes.
- Se está estructurando la resolución de embargo de aproximadamente 528 contribuyentes para medida cautelar sobre cuentas bancarias.

ACUERDOS DE PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Se han celebrado a la fecha 09 acuerdo de pago que ascienden a la suma aproximada de \$248.166.036 pesos.
- Se han dejado sin vigencia 48 acuerdo de pago por el incumplimiento de dicha facilidad de pago, que ascienden a la suma de \$ 485.254.474 pesos

ARCHIVO DE GESTIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO

- Se han organizado al momento con todas las exigencias de la norma 1.400 expedientes.

PROYECCIÓN A DICIEMBRE DE 2021

- Lograr el impulso de los procesos adelantados hasta el momento, imponiendo sobre ellos las medidas cautelares necesarias, e informando al contribuyente para lograr el pago total de la obligación o la suscripción de una facilidad de pago.
- Terminar de consolidar el total de la depuración de los procesos antiguos con el fin de poder determinar de manera exacta los procesos que se puedan cobrar.
- Terminar de estructurar el archivo de gestión con todas las condiciones que trae la normatividad vigente.

CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

Capital Humano:

- Líder de Proceso
- 4 profesionales abogados
- 1 estudiante de Derecho
- 1 ingeniero de Sistemas

- 1 auxiliar de Archivo.

Nombre	Total
Excepciones	265
Autos de Archivo Proferidos	23
Notificaciones Personales	986
Pagos y/o Paz y salvos Presentados	90
Conducta Concluyente	63
Exonerados	6
Total.	1.410

- Se han realizado al momento 15.290 mandamientos de pago de la contribución de valorización, interrumpiendo de esta manera la prescripción de dicha obligación.

Etapas Coactiva (Ejecuciones Fiscales).

Facturas trasladadas a Ejecuciones Fiscales por Secretaria de Infraestructura (a la fecha).

De igual manera, se vienen realizando las siguientes acciones con las facturas restantes, con miras a darles impulso emitiendo el mandamiento de pago y de esta manera interrumpir la prescripción de dicha obligación:

1. Estudio de títulos de cada factura
2. Estudio de la obligación
3. Investigación del nuevo propietario
4. Pagos realizados con anterioridad
5. Impulso del Archivo de Gestión.

Facturas Contribución valorización	# Facturas	Total
Aptas para Cobro (Con Mandamiento de Pago)	15.290	\$ 36.188.313.075
Devuelvas por Inconsistencias en el título (Factura).	5.100	\$ 18.121.518.216
Total, Reportadas	20.390	\$ 54.309.831.291

Es importante, igualmente, precisar las siguientes acciones realizadas por el equipo de trabajo:

- Pagos detectados por concepto de Valorización a los cuales se les genero Mandamiento de Pago Vigencias de 2015 a 2021 corte 08/2021.
- La siguiente Información se obtiene del cruce de 15.290 de facturas aptas para cobro a las cuales se les generó citación y mandamientos de pago para cobro generados en Ejecuciones Fiscales en la vigencia 2021 con el reporte de Ingresos generado por Tesorería del sistema Impuestos Plus de Smart, con el fin de monitorear el impacto en vigencias Anteriores.

Impuesto/ Concepto Pago	Pagos	VALOR
04 - Valorización	10.575	\$ 3.268.944.046
ABONO GRAVAMEN	4181	\$ 1.217.583.254
CUOTA ANUAL	2162	\$ 994.019.568
CUOTA INICIAL	1	\$ 391.491
CUOTA MENSUAL	2181	\$ 641.937.129
FINANCIACION	3	\$ 32.960
FINANCIACION CONTRIBUCCION VALORIZACION	1939	\$ 406.732.157
INTERES MORA	34	\$ 692.556
PAPELERIA	4	\$ 48.620
SALDO A FAVOR	70	\$ 7.506.311
Total general	10.575	\$ 3.268.944.046

DATO IMPORTANTE:

La recuperación de dineros por concepto de la contribución de valorización en los embargos realizados en llamamiento a la Aseguradora del Estado por valor de aproximadamente 1.300.000.000 millones de pesos, que sirven para realizar las obras proyectadas en el Plan de Desarrollo para el año 2021.

ARCHIVO DE GESTIÓN CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN:

- Se han organizado al momento con todas las exigencias de la norma 220 expedientes.
- Se ha recibido de la empresa 4-72 las devoluciones correspondientes clasificándolas por funcionario, caja y carpeta donde se encuentran archivadas para proceder a la correcta implementación de las normas de Gestión de Archivo.

PROYECCIÓN A DICIEMBRE DE 2021

- Lograr el impulso de las facturas restantes con miras a poder interrumpir el proceso de prescripción de dichas obligaciones
- Terminar de estructurar el archivo de gestión con todas las condiciones que trae la normatividad vigente.

OTRAS RENTAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS:

- Aprovechamiento Urbanístico Adicional
- Impuesto a la Construcción
- Aprovechamiento Económico del Espacio Público
- Publicidad Exterior Visual
- Comparendos de Policía
- Entre Otros.

Acciones tendientes al cobro:

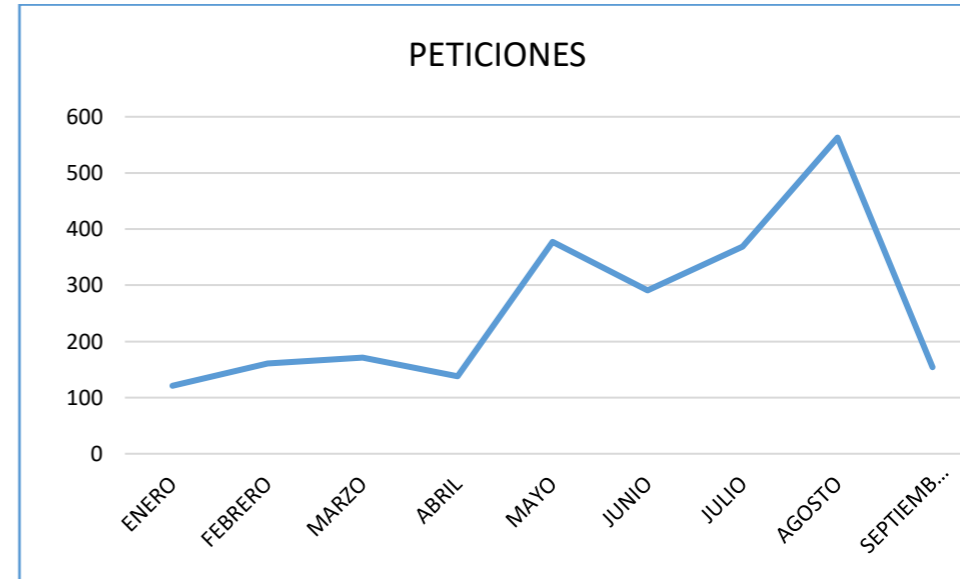
- Estudio de títulos, donde revisamos la veracidad del título, y el cumplimiento de los requisitos mínimos para tener mérito ejecutivo (claro, expreso y exigible).
- Envío de oficios de cobro persuasivo, al igual que las llamadas.
- Investigación de Bienes para poder imponer medidas cautelares sobre estos.
- Impulso de los procesos que se encuentran listos para cobro coactivo.
- Archivo de los expedientes con el lleno de los requisitos legales.

RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN

- Se han dado trámite a 2.345 solicitudes de los contribuyentes por las distintas rentas.
- El promedio de respuesta en el último mes ha sido en promedio de 15 días.

MES	PETICIONES
ENERO	121
FEBRERO	161
MARZO	171
ABRIL	138
MAYO	377
JUNIO	291
JULIO	369
AGOSTO	563

SEPTIEMBRE	154
Total, general	2345



AREA DE CONTABILIDAD:

Rindió los siguientes informes Financieros del Municipio de Armenia, corte al 31 de Diciembre de 2020, consolidados con las Entidades Agregadas: Concejo Municipal, Personería Municipal, e Instituciones Educativas a través del CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública) de la Contaduría General de la Nación el 15 de Febrero de 2021; en cumplimiento de los plazos establecidos en la Resolución No. 375 de 2007:

- Saldos y movimientos
- Operaciones Recíprocas

- Variaciones significativas
- Formato Covid
- Estados Financieros consolidados con corte a 31 de diciembre de 2020 (Estado de Situación Financiera consolidado, Estado de Resultados consolidado y Estado de Cambios en el Patrimonio)
- Notas a los Estados Financieros

Se presentó oportunamente el Informe de Rendición de la cuenta ante la Contraloría Municipal, formato **F02A_AGR y F02B_AGR Caja Menor 2020** y Formato **F01_AGR Catálogo de Cuentas** Vigencia 2020, el 18 de febrero de 2021.

Fue transmitido el reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME a través del CHIP de acuerdo a la Información reportada por la Tesorería General, en las fechas establecidas por la Contaduría General de Nación. A la fecha se ha presentado el informe semestral con corte a mayo 31 de 2021 y el informe de retiro de Deudores Morosos de acuerdo a los requerimientos de la Tesorería General.

Fueron presentadas las declaraciones tributarias de Retención en la fuente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN así:

Mes	No. Declaración	Fecha de Presentación	Valor
Diciembre	3504621950843	Enero 19 de 2021	\$857.585.000
Enero	3505601320397	Febrero 12 de 2021	\$173.389.000
Febrero	3505603765696	Marzo 10 de 2021	\$267.982.000
Marzo	3505606368697	Abril 10 de 2021	\$293.823.000
Abril	3505609986425	Mayo 11 de 2021	\$309.115.000

Mayo	3505612785983	Junio 9 de 2021	\$321.318.000
Junio	3505616729281	Julio 13 de 2021	\$508.470.000
Julio	3505619477973	Agosto 11 de 2021	\$414.090.000
Agosto	3505622796173	Septiembre 10 de 2021	\$394.292.000

Se certificó mensualmente el valor de las Estampillas causadas, tanto Municipales como Departamentales, el valor de la Contribución Especial sobre contratos de obra y Rete Ica, para que de esta manera la Tesorería General girara los recursos correspondientes así:

Mes	Estampilla	Valor
Enero	Pro-Hospital	\$ 175.567
	Pro-Cultura	\$ 5.808
	Pro-Adulto Mayor	\$ 11.615
	Tasa Pro Deporte y Recreación	\$ 11.615
Febrero	Pro-Hospital	\$ 17.504.835
	Pro-Cultura	\$ 8.691.556
	Pro-Adulto Mayor	\$ 17.383.120
	Tasa Pro Deporte y Recreación	\$ 603.393
	Rética	\$ 103.917

Marzo	Pro-Hospital	\$ 92.586.734
	Pro-Cultura	\$ 46.217.276
	Pro-Adulto Mayor	\$ 92.144.935
	Tasa Pro Deporte y Recreación	\$ 32.429.047
	Rética	\$ 4.561.946
Abril	Pro-Hospital	\$ 150.030.663
	Pro-Cultura	\$ 74.864.237
	Pro-Adulto Mayor	\$ 149.596.860
	Tasa Pro Deporte y Recreación	\$ 95.049.680
	Rética	\$ 8.547.855
Mayo	Pro-Hospital	\$ 143.325.889
	Tasa Pro Deporte y Recreación	\$ 78.135.138
	Pro-Cultura	\$ 71.597.264
	Pro-Adulto Mayor	\$ 143.109.476
	Rética	\$ 13.288.869
Junio	Pro-Hospital	\$ 119.100.600,42
	Contribución Especial	\$64.424.493,04
	Pro-Cultura	\$ 59.398.415,21

	Pro-Adulto Mayor	\$ 118.715.108,42
	Tasa Pro Deporte y Recreación	\$ 40.783.717
	Rética	\$ 8.750.348,27
Julio	Pro-Hospital	\$ 159.836.943
	Contribución Especial	\$ 11.484.150
	Pro-Cultura	\$ 79.833.185
	Pro-Adulto Mayor	\$ 159.544.592
	Tasa Pro Deporte y Recreación	\$ 97.481.498
Rética	\$ 14.369.289	
Agosto	Pro-Hospital	\$ 179.686.628
	Pro-Cultura	\$ 89.807.112
	Tasa Pro Deporte y Recreación	\$ 118.292.590
	Pro-Adulto Mayor	\$ 179.449.332
	Rética	\$ 10.933.763
	Contribución Especial	\$ 10.494.280

Durante el mes de junio fueron presentados oportunamente los formatos de Información Exógena a la Dian:

Formato	Nombre Del Formato	Fecha de Presentación
1001 V 10	Información de pagos o abonos en cuenta y retenciones en la fuente practicadas	Junio 4 de 2021
1009 V7	Información de saldos de los pasivos a diciembre 31 de 2020	Junio 8 de 2021
1476 V 10	Información de los registros catastrales y del impuesto predial	Junio 8 de 2021
1480 V 9	Información de impuestos de vehículos	Mayo 31 de 2021
1481 V10	Información del impuesto de industria y comercio	Agosto 12 de 2021
2276 V3	Informaciones de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones	Junio 04 de 2021
2279 V2	Código Único Institucional CUIIN	Mayo 31 de 2021
2631 V1	Información de resoluciones administrativas relacionadas con obligaciones tributarias del orden municipal o distrital	Agosto 12 de 2021

Así las cosas, se consolidó un equipo de trabajo interdisciplinario que se encargó de estructurar y normalizar el proceso de conciliaciones bancarias y presupuestales, estableciendo una ruta de trabajo con formatos creados para dicho fin y que permiten dejar mayor trazabilidad y transparencia en el trabajo realizado.

Durante este proceso se han identificado 238 cuentas bancarias que debían ser conciliadas desde la vigencia 2014



CONCILIACIONES BANCARIAS-PRESUPUESTALES

Durante la vigencia 2021 la Secretaría de Hacienda ha intensificado sus esfuerzos para estructurar el proceso de Conciliación de la totalidad de sus cuentas bancarias, proceso que al inicio de esta Administración era inexistente y que ha sido objeto de múltiples hallazgos por parte de los Entes de Control.



Por otra parte, dentro del proceso de conciliaciones bancarias se han podido identificar partidas conciliatorias que facilita homogenizar los saldos de cada una de las cuentas bancarias frente a los Libros Tesorales y bancarios que son manejados por la Administración para la respectiva toma de decisiones. Estos ajustes se encuentran en proceso de articulación y ajuste por medio de los formatos establecidos por el área de contabilidad junto con el acompañamiento de las distintas áreas que se encuentran involucradas con la naturaleza propia de cada Cuenta Bancaria.

Este proceso ha sido de gran importancia para la Administración dado que, ha permitido reflejar de manera más certera la realidad económica de cada una de las cuentas bancarias y de esta manera facilita a la Secretaria de Hacienda la creación de un plan estratégico que responda a las necesidades del municipio.

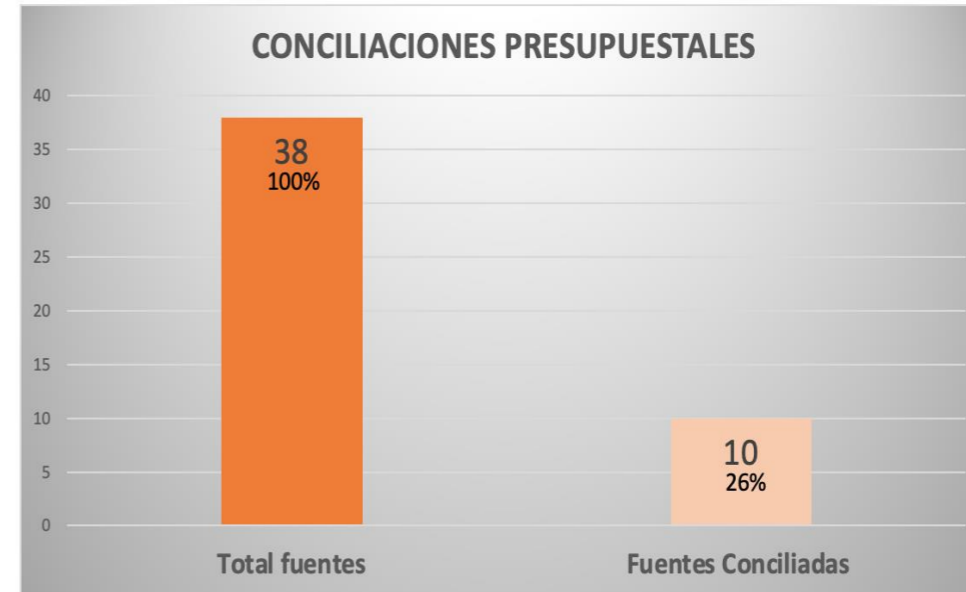
En ese sentido, desde el área de contabilidad se ha estructurado el proceso de conciliaciones presupuestales, el cual al igual que las conciliaciones bancarias no era realizado por las anteriores administraciones dejando así una serie de recomendaciones y aclaraciones por parte de los distintos entes de control.

Dicho proceso permite identificar y cruzar la información entre las sabanas de ingresos, egresos y los libros contables permitiendo así tener meridiana claridad sobre la ejecución real de cada una de las fuentes de financiación. La articulación de ambos procesos conciliatorios ha facilitado generar informes y certificaciones que permiten la adición de recursos y, de esta manera, cumplir con los objetivos propuestos por la Administración.

A la fecha, producto de este proceso se han identificado 38 fuentes de financiación:

No.	FUENTES
1	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
2	ALIMENTACION ESCOLAR
3	ALUMBRADO
4	ARTES ESCENICAS
5	SOBRETASA AMBIENTAL
6	COMPARENDO AMBIENTAL
7	APROVECHAMIENTO ECONOMICO
8	APROVECHAMIENTO URBANISTICO
9	CONTRIBUCION ESPECIAL FONSET
10	CONTRIBUCION POR VALORIZACION
11	CONVENIO COLDEPORTES
12	CONVENIO UAE
13	CONVENIOS
14	COVID - OTRAS TRANSFERENCIAS NIVEL CENTRAL
15	DONACIONES

16	EDUCACION
17	ESPECTACULOS PUBLICOS
18	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR MPAL
19	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR DPTAL
20	ESTAMPILLA PRO CULTURA
21	ESTRATIFICACION
22	RECURSOS DEL CREDITO
23	FONDO DE SEGURIDAD VIAL
24	DESAHORRO FONPET
25	FONPET
26	FONSECON
27	REND. IMP. OLEODUCTOS (PROPIOS)
28	MULTAS CODIGO POLICIA
29	PLAZA MINORISTA
30	PRIMERA INFANCIA
31	PRO DEPORTE Y RECREACION
32	PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y RDE
33	PROPIOS
34	PROPOSITO GENERAL
35	REGALIAS
36	SALUD
37	RENTAS CEDIDAS SALUD
38	SOBRETASA BOMBERIL



GESTIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA :

- **Implementación de analítica de datos y técnicas de medición en la secretaría de Hacienda**

El análisis de datos en el sector público está impulsado por varios mecanismos. Por un lado, los desarrollos tecnológicos, como la mayor disponibilidad de datos para su reutilización y por otro, debido al avance de las tecnologías de procesamiento de información. Entre tanto, la disponibilidad de datos ha aumentado con la publicación de datos gubernamentales como información abierta y a su vez, por la combinación de múltiples fuentes de diferentes

organizaciones, incluido el sector privado. Entre tanto, para el caso de las organizaciones públicas, la implementación de analítica de datos y técnicas de medición tiene por objeto abordar cuestiones tributarias, sociales, económicas y de gestión con una base empírica sólida y robusta.

De esta manera, la Secretaría de Hacienda del municipio de Armenia ha iniciado un proceso de incorporación de técnicas de medición económica y analítica de datos en su agenda operativa con el propósito de aprovechar el gran volumen de información en el diseño, implementación y seguimiento de acciones estratégicas. Así, las oportunidades que están asociadas con el uso de análisis de datos están propiciando operaciones de la secretaría con el carácter de eficiencia y efectividad. A su vez, la implementación de técnicas de medición también propende por la transparencia, lo cual está vinculado a la apertura y rendición de cuentas de procesos gubernamentales.

En particular, la Secretaría de Hacienda identificó la necesidad de implementar infraestructura de datos espaciales en la gestión y análisis de información tributaria para superar la capacidad tradicional y así, operar sobre modelos del mundo real orientados a identificar y trazar soluciones con enfoque espacial. En continuidad, la información geográfica que ha elaborado la Secretaría de Hacienda se ha integrado directamente al comportamiento del impuesto predial e ICA, dando mayor fuerza a la posibilidad de encadenar servicios de información geográfica para ejecutar procesos propios de la gestión operativa que dependen de la secretaría. Así, en el proceso, la secretaría de Hacienda ha sofisticado el análisis

de la información implementando técnicas de estadística espacial y algoritmos de Machine Learning con el fin de lograr volumen y velocidad de información asociada a la distribución espacial de los fenómenos.

Al respecto, la implementación de técnicas de Machine Learning con enfoque espacial en el quehacer de la secretaría ha permitido la identificación de riesgos tributarios asociados a la localización de amenazas atípicas en términos de la relación ingreso-tributo. A su vez, la información de línea base referente a la distribución espacial del recaudo tributario ha posibilitado suministrar insumos para la comprensión de las dinámicas territoriales asociadas a la pobreza monetaria y multidimensional, las características del mercado laboral, la identificación de amenidades urbanas, densidades poblacionales y zonas de concentración del recaudo tributario en términos de predial e ICA.

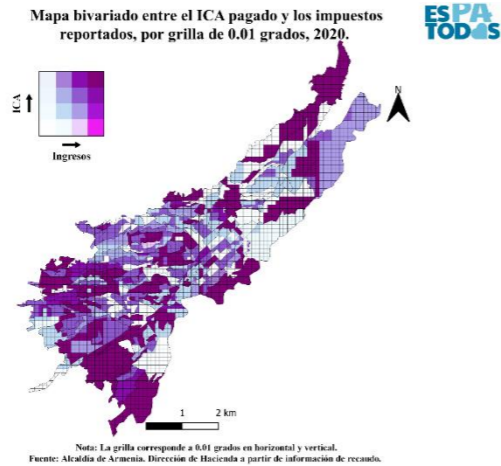
Por otra parte, la Secretaría de Hacienda reconoce los desafíos que supone la implementación de analítica de datos en el sector público y, por ende, de manera simultánea se han iniciado procesos que permitan consolidar la gobernanza de datos en la estructura organizacional. En particular, con el propósito de solventar desafíos técnicos relacionados con la calidad y seguridad de la información se han implementado protocolos para garantizar la infraestructura de datos. Así, se ha dado paso al Observatorio Inmobiliario y Vivienda de Armenia **OIVA** con el fin de hacer un seguimiento paulatino a los tópicos inmobiliarios.

Expuesto lo anterior, **el Observatorio Inmobiliario y Vivienda de Armenia OIVA** se constituye en un sistema de información que recopila, analiza, monitorea, evalúa

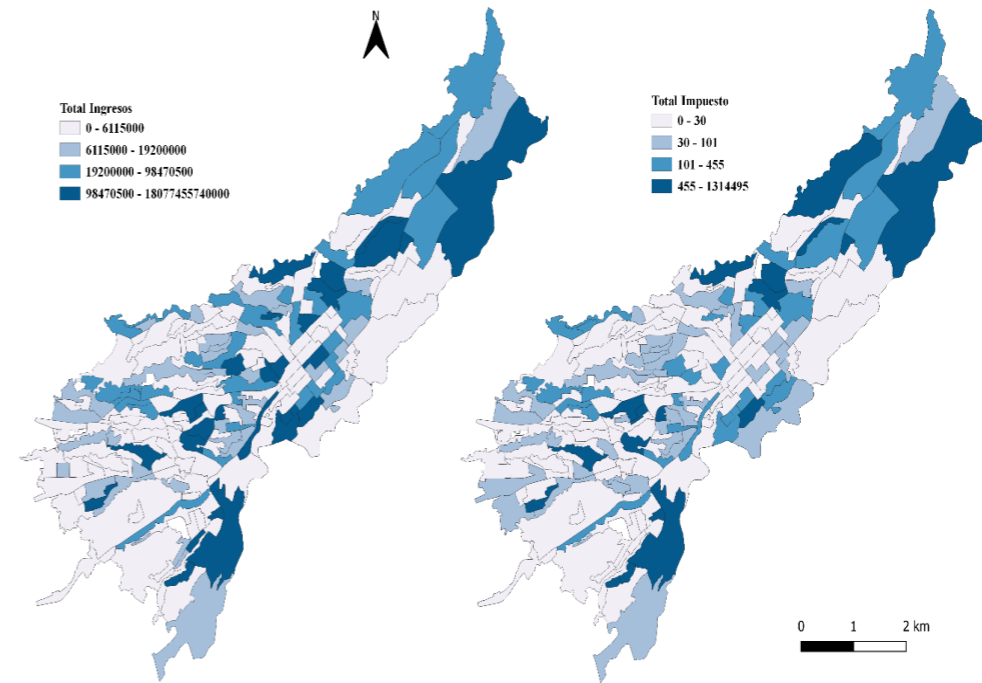
impactos en el desarrollo del territorio e interpreta la información relevante del sector con el fin de contribuir a la gestión del conocimiento que soporte el proceso de toma de decisiones inteligentes del sector público y privado. De esta manera, el Observatorio proporcionará indicadores, investigaciones y divulga información relacionada con el mercado inmobiliario y la evolución de los precios y el uso del suelo que, a su vez, resultan ser insumos centrales para la formulación de política pública asociada a la planificación del desarrollo territorial. Así, el Observatorio se constituye en una herramienta fundamental para la planeación urbana y la oferta y demanda del mercado inmobiliario que, a su vez, contribuye con el proceso de fortalecimiento de los vínculos urbano-rurales propios de las funcionalidades territoriales.

Aplicación empírica

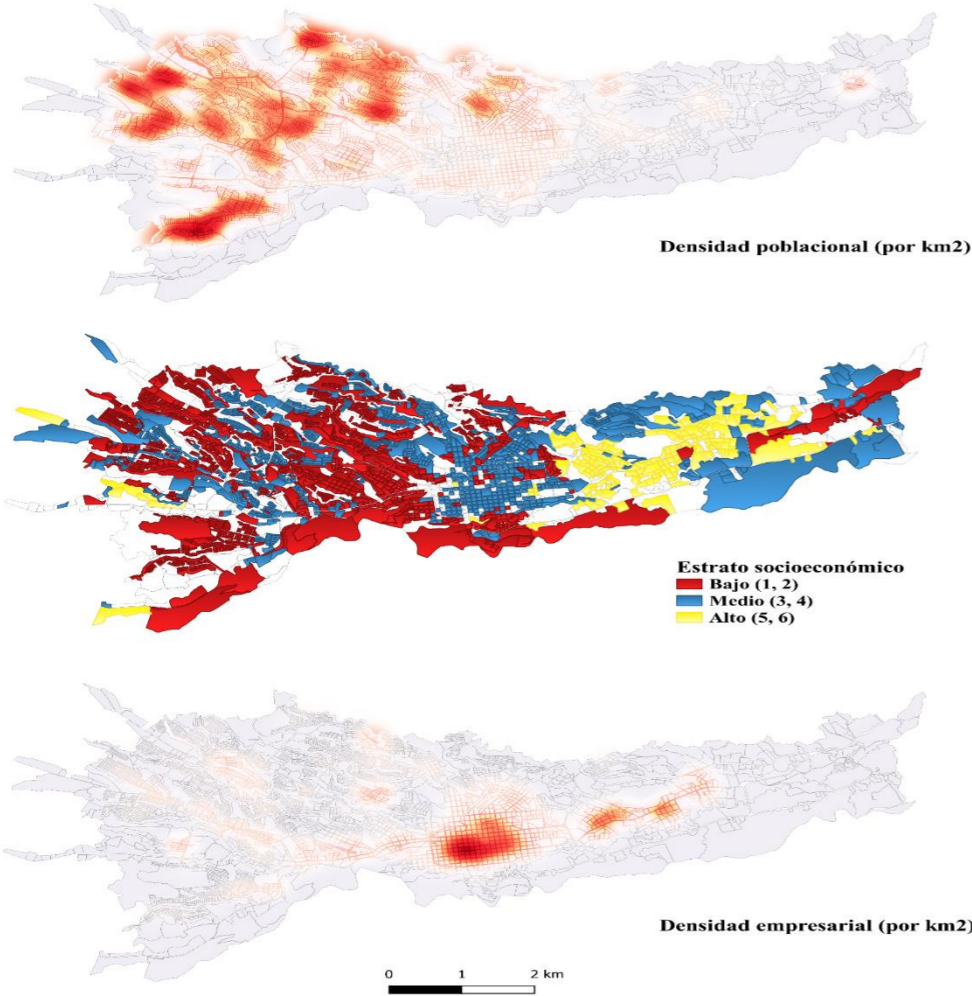
1. Implementación de técnicas de estadísticas espacial bivariado.



2. Implementación de algoritmos de Machine learning



3. Identificación de densidades poblacionales, estratos socioeconómicos y densidad empresarial.



- Participación del Premio Nacional de Alta Gerencia:

OTRAS GESTIONES DE LA SECRETARÍA:

- La Secretaria de Hacienda cristalizó la estrategia “**Hacienda en Tu Comuna, con sentido social**” la cual consistió en campañas pedagógicas y de sensibilización al contribuyente en materia tributaria. El culmen y los resultados del programa permitió aspirar a la obtención del premio **Nacional de Alta Gerencia** impulsado por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-.
- Actualmente, se cuenta con el informe técnico económico para la elaboración del Código de Rentas. También, está adjudicada la Consultoría del equipo técnico y se han realizado ejercicios de socialización de aquél.
- Se suscribió el Convenio de Asociación N° 2021-018, celebrado entre la Secretaría de Hacienda-Municipio de Armenia y Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, el cual tiene por objeto: “Convenio De Asociación Para Aunar Esfuerzos Para Realizar La Actualización Del Censo Empresarial 2021 Entre El Municipio De Armenia Y Cámara De Comercio De Armenia Y Del Quindío”. El tiempo de ejecución del aludido negocio jurídico será por un término de tres (03) meses.
- Confección, promoción, impulso y socialización del Acuerdo Municipal 209 de 2021 aprobado por la Corporación Edilicia tendiente a encumbrar la Reactivación Económica en la ciudad.

Archivo de Gestión:

- Se ha llevado a cabo mejora en las prácticas de los procesos de la función archivística a través de la contratación de funcionarios capacitados en Ley General de Archivo.
- Se ha realizado el 50% de organización, clasificación, ordenación y descripción de los expedientes que se encuentran en el Archivo de gestión ubicado en el PARSE, correspondiente a los años 2006-2011-2012-2013-2014-2015-2016 del área de Contabilidad, de esta clasificación ya están listos para transferir con Inventario Documental los años 2011 y 2012.
- Se está realizando la verificación de la Serie de “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” de los años 2012-2013-2014 para su respectivo traslado al archivo central.
- Se han organizado 70.438 expedientes entre las áreas de la Secretaria de Hacienda.

CATASTRO MULTIPROPÓSITO

I. MARCO NORMATIVO

De conformidad con la Ley 1955 de 2019 “Ley del Plan Nacional de Desarrollo”, la gestión catastral que adelanten los entes territoriales es un servicio público que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados.

- Se han ejecutado planes de recuperación del acervo documental y por ende de parte de la memoria institucional de la Secretaria de Hacienda.

La relacionada Ley 1955 de 2019, establece que la gestión catastral será prestada entre otros, por gestores catastrales, encargados de adelantar la formación, actualización, conservación y difusión catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito adoptados para el efecto y por operadores catastrales, quienes desarrollarán labores operativas relativas a la gestión catastral.

En este mismo sentido, la precitada norma contempla que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) será la máxima autoridad catastral nacional y prestador por excepción del servicio público de catastro, en ausencia de gestores catastrales habilitados. En su rol de autoridad catastral, el IGAC mantendrá la función reguladora y ejecutora en materia de gestión catastral, agrología, cartografía, geografía y geodesia.

En referencia de los postulados de la Ley 1955 de 2019, los gestores catastrales podrán adelantar la gestión catastral para la formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados, directamente o mediante la contratación de operadores catastrales.

La prestación del servicio de gestión catastral multipropósito estará a cargo de los Gestores y Operadores Catastrales, que pueden ser personas jurídicas, de derecho público o privado, se hace necesario determinar la entidad pública o privada para la prestación del servicio de gestión catastral que garantice en todo caso, calidad, eficiencia, confiabilidad y una vasta experiencia que le permita al municipio el cumplimiento de sus metas de su plan municipal de acuerdo a los lineamientos dados por el concejo municipal y en concordancia con el plan de gobierno.

Por su parte, el Decreto Nacional 148 de 2020 expedido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el artículo 2.2.1.6 establece como obligaciones generales para los gestores catastrales en el literal: *G. Dar*

cumplimiento al plan con que se habilitó para ejercer el servicio público y verificar los requisitos de idoneidad de los operadores catastrales de conformidad con lo señalado por el Gobierno Nacional.

II. POR QUÉ SER GESTORES CATASTRALES

En el CONPES 3859 de 2016, el gobierno nacional presentó un diagnóstico sobre las deficiencias del Catastro en Colombia, señalando que (i) no es completo, es decir no está formado en 28% del territorio nacional; (ii) no está actualizado en el 66% del territorio nacional y solo el 5,68 % del territorio nacional disponía de información actualizada; (iii) no está integrado con otros sistemas de información sobre el territorio; (iv) los avalúos catastrales no reflejan las condiciones económicas y físicas de los predios; (v) la representación geográfica de los predios es imprecisa, debido a que la cartografía con fines catastrales es insuficiente y desactualizada, así como por la falta de aplicación de estándares técnicos mínimos; (vi) la información predial de la ficha catastral es inconsistente con la contenida en el folio de registro jurídico de la propiedad, y además no existe un marco normativo moderno, unificador e integrador catastral y registral.

En el CONPES 3958 de 2019 se plantearon cambios significativos para el logro del catastro multipropósito, en consideración a los aprendizajes obtenidos a partir de las pruebas piloto realizadas en catastro multipropósito, por lo que se resaltan entre otras necesidades:

- Más que recoger todas las variables a través del levantamiento catastral, se vio la necesidad de interoperar la información a nivel predio con otros sistemas de información.
- Se vio la interoperabilidad de la información catastral como una fortaleza de las Entidades Territoriales, para relacionar la información a nivel predio con otras variables como nomenclatura, estrato socio económico, uso del suelo, servicios

públicos, con otros sistemas de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales como el SISBEN

- Un enfoque multipropósito que apunte a la integración de registros administrativos, donde el catastro como un servicio público, soporte su actualización con la evolución misma del mercado inmobiliario y promueva la coordinación interinstitucional, la articulación de responsabilidades entre los niveles de gobierno y mayor espacio de participación de las entidades territoriales, donde se consoliden un insumo a través de cuatro (4) registros importantes en el país: el inmobiliario, el poblacional, el empresarial y el de actividades.

De esta manera, se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” -Ley 1955 de 2019, que definió en los Artículos 79, 81 y 82, que la gestión catastral es un servicio público que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito, definiendo el rol del IGAC como máxima autoridad catastral nacional y prestador de los servicios catastrales por excepción, así como el papel de los Gestores Catastrales y de los Operadores Catastrales para la prestación del servicio de gestión catastral que permita la identificación y mantenimiento permanente de la información física, jurídica y económica de los bienes inmuebles del país.

En efecto, en el Plan de Desarrollo del Municipio 2020-2023 para Armenia (Quindío) titulado “ARMENIA PA´ TODOS”, aprobado mediante el Acuerdo No. 165 de 2020, consagra en el Artículo 14 Eje Institucional, Línea Estratégica 5 “Servir y hacer las cosas bien”, acceso y actualización de la información catastral: incluye la estandarización y la optimización de los procesos catastrales en busca de un catastro multipropósito, automatizado y moderno, el cual almacene registros descriptivos y gráficos de su realidad física (interrelación catastro-registro).

El Municipio de Armenia, se localiza a 290 kilómetros al suroeste de Bogotá a una altura de 1.483 msnm., con las siguientes coordenadas geográficas: 4,3270° Latitud Norte y 75,4120° Longitud Oeste. Cuenta con una extensión de 121 km². Limita al norte con los municipios de Circasia y Salento, al oeste con el municipio de Montenegro, al este con el municipio de Calarcá y al sur con el municipio de La Tebaida. Armenia se sitúa cerca de la cordillera central a unos 35 km del Alto de La Línea.

Tiene una población de 304.764 habitantes, según el último censo de población, alcanzando una densidad de población de 2.151 habitantes por km². El municipio es la capital del departamento del Quindío y presenta categorización de la Ley 617 de 2000, como un municipio de categoría 1.

El municipio tiene 154.719 predios, de los cuales el 97.4% son urbanos y el restante 2.6% son rurales, y cuenta con la distribución de las 12.162 has de área municipal, donde 8.866 es zona rural y 3.296 zona urbana. Aunque el número de predios rurales en el municipio es relativamente bajo (3.893), el índice de informalidad rural en la tenencia de la tierra es del 9,3%, lo cual debe considerarse como una problemática a ser analizada en el marco de la gestión catastral. La última actualización catastral, tanto urbana como rural, se realizó en 2014.

En ese sentido, se evidencia la necesidad de que el municipio cuente con una información catastral con enfoque multipropósito en concordancia con lo establecido en la Ley 1955 de 2019 y sus decretos reglamentarios, gestión a cargo del Gestor Catastral.

III. ACTUACIONES ADELANTADAS POR EL MUNICIPIO DE ARMENIA EN ARAS DE LOGRAR SU HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL DE SU JURISDICCIÓN;

El Municipio de Armenia, Quindío, en atención a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico colombiano, especialmente mediante lo ordenado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, adelantó proceso de selección de

mínima cuantía número 082 de 2020, cuyo objeto consistió “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN LA ASESORIA, ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN Y ENTREGABLES Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE HABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA COMO GESTOR CATASTRAL DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO AUGUSTIN CODAZZI – IGAC Y DEMÁS ORGANISMOS NACIONALES”, por una cuantía de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$54.500.000).

El anterior proceso de selección tuvo como finalidad el cumplimiento de entre otras obligaciones, la de “prestar los servicios de asesoría, elaboración de información y entregables en la habilitación como gestor catastral, acreditar la representación legal de la entidad solicitante, dentro del proceso de la habilitación de a gestión surtido ante el INSTITUTO GEOGRÁFICO AUGUSTIN CODAZZI – IGAC-, presentar una propuesta técnica ante el INSTITUTO GEOGRÁFICO AUGUSTIN CODAZZI – IGAC-, en desarrollo del proceso de habilitación como gestores del servicio público catastral y allegar un plan indicativo de corto y largo plazo en el cual se expongan las actividades y el cronograma que seguirá el solicitante para la prestación de dicho servicio en las actividades de conservación, formación y actualización catastral del Municipio (...)”.

En atención a lo anterior, es menester indicar que, dada la naturaleza de las obligaciones antes descritas y los productos a entregar, es evidente que las mismas requirieron de un componente intelectual, técnico y jurídico con el cual no cuenta la administración en su planta de personal, lo que conllevó a que este ente administrativo recurriera a los mecanismos de selección establecidos en la ley para tipología contractual de consultoría con el propósito de obtener la habilitación catastral dando cumplimiento a la ley 1955 de 2019, a la meta propuesta en nuestro plan de Desarrollo 2020-2023, denominado “ARMENIA PA´ TODOS” y demás normas que regulan la materia.

En el proceso de selección de mínima cuantía número 082 de 2020 se aceptó la oferta presentada por la sociedad NEOTERRA S.A.S, identificada con el NIT. 901.303.177-4, quien ejecutó el contrato de prestación de servicios 2020 – 4391, y entrego los insumos requeridos por el ente territorial para la habilitación como gestores catastrales ante el IGAC.

El IGAC a petición del Municipio y previo cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras, definidas en el respectivo marco regulatorio, habilitó como gestor catastral para la prestación del servicio catastral, mediante Resolución 201 del 31 de marzo de 2021 expedida por el IGAC, en los términos del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 y de los Decretos 1983 de 2019 y 148 de 2020, se habilitó al Municipio de Armenia como gestor catastral en su jurisdicción.

La señalada Resolución fijó la obligación para que el Municipio de Armenia preste el servicio público de catastro en las zonas rural y urbana del municipio, directamente o por medio de operadores catastrales, siempre de acuerdo con el plan de acción presentado en la solicitud de habilitación y aprobado por el IGAC.

De igual manera, mediante la precedentemente enunciada resolución, se expresa que, como gestor catastral, el Municipio será responsable de la prestación del servicio público de catastro en sus actividades de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, los cuales incluyen procedimientos del enfoque catastral multipropósito.

IV. ACTUACIONES ADELANTADAS POR EL MUNICIPIO COMO GESTOR CATASTRAL

- a. Que, a iniciativa del Señor Alcalde, se radica ante el Honorable Concejo Municipal la solicitud de facultad pro tempore para modificar la estructura administrativa del Municipio de Armenia y de esta manera crear el área de gestión catastral. Resultado de dicha solicitud, el Honorable Concejo expide el acuerdo 207 de agosto de 2021, por medio del cual se faculta al

Alcalde para ejercer pro tempore determinadas funciones y así modificar la estructura.

- b. Se expide el decreto 188 del 25 de julio de 2021, “por medio del cual se establecen los requisitos para los trámites y servicios de la gestión catastral en el Municipio de Armenia”.
- c. Se expide el decreto 189 de julio de 2021, “por medio del cual se suspenden los términos de las actuaciones administrativas derivadas de la gestión catastral en el Municipio de Armenia, Quindío”, desde el 26 de julio hasta el 23 de agosto de 2021.
- d. Se expide el decreto 212 del 19 de agosto de 2021, “por medio del cual se modifica el decreto 264 de 2018 el cual define la estructura administrativa Municipal y define las funciones de las dependencias, que incluye el proceso de gestión catastral, asumiendo las funciones propias de la mencionada gestión, dando cabal cumplimiento a la resolución 201 de 2021, por medio de la cual se habilita al Municipio de Armenia como gestor catastral”.
- e. Se expide el decreto 214 del 19 de agosto de 2021, por medio del cual se crean empleos en la Administración Municipal, entre ellos la Subsecretaria de Catastro, la jefatura de conservación catastral y un profesional especializado para gestionar el componente tecnológico y de bases de datos cartográficas que implica la gestión catastral.
- f. Se efectuó el proceso de empalme con el IGAC, mediante el cual se hizo entrega de procedimientos y todo el acervo documental.
- g. Se han recepcionado las siguientes solicitudes de tramites catastrales;

Tipo de trámite	Cantidad	Participación
CERTIFICADO CATASTRAL	90	26,40%
CAMBIO DE NOMBRE	54	15,80%

CAJAS IGAC	45	13,20%
MANZANA CATASTRAL	31	9,10%
DEENGLOBE	29	8,50%
CABIDA Y LINDEROS	28	8,20%
DOCUMENTOS SIN SOLICITUD	19	5,60%
SIN DOCTO FISICO	17	5,00%
INCORPORACION CONSTRUCCIÓN	10	2,90%
ENGLOBE	6	1,80%
TRASLADO	3	0,90%
REVISIÓN DE AVALÚO	2	0,60%
CERTIFICADO Y PLANO	2	0,60%
USO Y DESTINO	1	0,30%
TRASLADO HACIENDA	1	0,30%
CAMBIO DE NOMBRE	1	0,30%
INVITACION REUNIÓN	1	0,30%
REMITE BASE DE DATOS	1	0,30%
Total general	341	100,00%

- h. Se ha dado respuesta a los requerimientos autoridades judiciales sobre requerimientos de certificados y documentos catastrales.
- i. Se suscribió convenio interadministrativo con el operador catastral en los siguientes términos;

NUMERO DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO
Convenio Interadministrativo número 2021-0007.	Aunar esfuerzos para la operación catastral en el marco de la prestación del servicio público de gestión catastral mediante la ejecución de operaciones técnicas y administrativas de los procesos de actualización, conservación y difusión de la información catastral en la jurisdicción del municipio de Armenia – Quindío en su calidad de gestor catastral.	\$10.643.238.619 ⁰⁰	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	15 de Septiembre de 2021	16 de Septiembre de 2021

El Municipio de Armenia como gestor catastral a efectos de cumplir a cabalidad con sus obligaciones legales y prestar un servicio público eficiente y eficaz, cuenta con el acompañamiento de un operador catastral con demostrada idoneidad y experiencia suficiente.

Es importante recalcar que se analizaron propuestas en el mercado y se identificaron diferencias sustanciales con las propuestas presentadas. Si bien la celebración de un convenio interadministrativo implica erogación, resulta determinante explicar las razones por las cuales se selecciona al operador catastral que acompañará al Municipio en el ejercicio de sus funciones como gestor catastral.

Al respecto, la entidad estatal que cumple con las necesidades y capacidades técnicas, administrativas, operacionales y experiencia es la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, la cual está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado por servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá DC.

De acuerdo a lo anterior, resulta pertinente, para los fines del presente documento, revisar los antecedentes en cuanto a la experiencia de la UAECD en la gestión catastral. Al respecto, la función catastral se define como la función pública a través de la cual se adelanta la formación, actualización y conservación de los censos catastrales del país, es decir, del inventario o censo debidamente actualizados y clasificados de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y los particulares con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica. Esta actividad es desarrollada por autoridades públicas de conformidad con las normas especiales que se expidan para tal fin.

Históricamente el desarrollo de esta función en el Catastro de Bogotá, así como en la de todos los municipios del país, se formaliza a partir de la expedición de las Leyes 48 de 1.887 y 149 de 1.888, las cuales asignaban la responsabilidad del Catastro a las Gobernaciones y a las Juntas Departamentales y Municipales de Catastro, quienes debían hacer los avalúos catastrales con fines fiscales y elaborar las listas de contribuyentes para recaudar el impuesto predial.

- j. Nos encontramos en el proceso de digitalización 1986 folios de los expedientes de las propiedades horizontales que se van a incorporar a la base catastral;

ITEM	PROYECTO	NÚMERO DE PLANOS	NÚMERO DE FOLIOS
1	Aires del bosque	38	335
2	Bayon C 5N 19-18	46	88
3	Belmonte Plaza K 61-45	0	49
4	Condominios 360º	117	210
5	Condominio la Reserva	29	46
6	Edificio el mirador AV 19 Norte	9	19
7	Camino de Cocora	3	26
8	Kaula	3	60
9	Oro negro amanecer	23	42
10	Parque residencial el Café	18	71
11	Parque residencial los Ocobos C 31 N 20	29	145
12	Portal de alameda	2	112
13	Portal de cocora K 14 50N 58	41	141

14	Edificio reserva de cocora	43	61
15	San Juan de la loma K 19 22N 124	26	92
16	Santa Barbara K 6 35N 07	12	61
17	Torre Alameda	1	58
18	Torre Verde	12	76
19	Torre Avenida Bolívar	23	128
20	Altos de los Ocobos	14	76
TOTAL		489	1896

Con dicciones de comedimiento,

JUAN ESTEBAN CORTÉS OROZCO

Secretario de Hacienda con delegación de funciones

Elaboró: Lorena Mira González. PE. Contratista Hacienda
 Proyectó: Francy Enith Londoño Carmona. Tesorera Municipal
 Irene León Alferez. PU. Contabilidad
 Daniela Gómez Cubillos. PU Deuda
 Germán Alonso Gómez Castrillón. PE. Presupuesto

CONSIDERACIONES FINALES:

El informe que se sirve rendir de manera amplia y detallada ante el Concejo Municipal la Secretaría de Hacienda, más que el cumplimiento de un deber y obligación de raigambre legal, se constituye en una apuesta para indicarle a la Duma que desde la Dependencia se sigue trabajando de forma integral en procura del alcance de cada uno de los objetivos, planes, programas y proyectos previstos en nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2020-2023.

De tal suerte que no puede ser otro el propósito que el de seguir aunando esfuerzos de manera interinstitucional con los corporados, quienes son la representación directa de los cuyabros, invocando siempre los preceptos que, a modo de principios rectores, son el faro guía para alcance de los fines esenciales del Estado, mismos que se traducen en el respeto y alegoría del Estado Social, Constitucional y Democrático de Derecho.